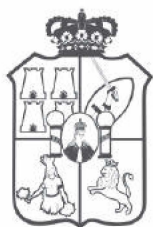




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

26 DE ENERO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 239



Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco Trienio 2019-2021

Ingeniera Tomiris Domínguez Pérez, Presidenta Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, a todos sus habitantes hace saber

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, en Sesión Extraordinaria asentada en el Acta número 04 con fecha 25 de octubre de 2018, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco aprobó la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco por un monto de \$387,226,998.65 (Trescientos ochenta y siete millones, doscientos veintiséis mil novecientos noventa y ocho pesos 65/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2019.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de la política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Tacotalpa, Tabasco. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2019, siempre y cuando se obtengan los recursos previstos en la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectara los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2018 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio fiscal 2019 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores:

1. ADMINISTRACIÓN CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.
2. SEGURIDAD PARA RECUPERAR LA PAZ.
3. MUNICIPIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
4. GOBIERNO CON DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL.
5. TRANSFORMACIÓN CON EQUIDAD.
6. INFRAESTRUCTURA ARMONIZADA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

SEXTO.- El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente

su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

OCTAVO.- Mediante Sesión Extraordinaria, asentada en el Acta Número 09, de fecha 26 de Diciembre del año 2018, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de \$387,226,998.65 (Trescientos ochenta y siete millones, doscientos veintiséis mil novecientos noventa y ocho pesos 65/100 M.N.) desglosado en los programas presupuestarios de cada una de las unidades administrativas, para quedar como sigue:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

1.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE PARTICIPACIONES 2019, EN CANTIDAD DE \$235,014,148.28 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)

PARTICIPACIONES 2019

REF. ECONÓMICA	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
M001-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	17,230,528.68
P005-01-002	EVENTOS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	400,000.00
M001-02-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL	9,460,806.07
E048-02-001	GASTOS DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	1,445,673.96
M001-03-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE FINANZAS	10,082,426.72
M001-04-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE PROGRAMACIÓN MPAL.	6,552,300.00
P018-04-001	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	900,000.00
P003-04-001	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	727,323.64
O001-05-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA MPAL.	4,229,742.99
M001-06-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE DESARROLLO MPAL.	6,365,823.46
M001-06-002	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	849,067.77
M001-06-003	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	830,718.94
M001-06-004	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL RANCHO SANTA BÁRBARA	392,302.86
M001-07-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE FOMENTO ECONÓMICO	4,363,024.86
F024-07-001	FERIAS ESTATAL (EXPO-2019)	680,000.00
F024-07-002	FERIAS MUNICIPAL-2019)	1,400,000.00
F024-07-003	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE PUEBLOS MÁGICOS (PESCA DE LA SARDINA-2019)	165,000.00
M001-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	19,092,450.73
M001-08-002	COORDINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS MPAL.	10,352,184.43
E004-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA	6,317,056.78

E012-08-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL ALUMBRADO PUBLICO	562,671.21
E012-08-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE BACHEO MPAL.	1,316,178.53
E002-08-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS MPAL.	287,909.90
E012-08-003	PARQUES Y JARDINES	331,171.88
E003-08-001	DESAZOLVE	476,623.04
M001-09-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DECUR MPAL.	15,052,478.24
E008-09-001	FOMENTO A LA EDUCACIÓN	4,066,085.92
E005-09-001	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	4,861,569.41
E005-09-002	CARNAVAL 2019	250,000.00
E005-09-003	FESTIVIDADES DEL MES PATRIO	200,000.00
M001-10-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR DE ADMINISTRACIÓN MPAL.	43,028,948.95
M001-10-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16,000,000.00
E045-11-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MPAL. (PAR)	1,812,226.36
E029-17-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	388,600.00
M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DIF MPAL.	11,610,470.80
E007-18-001	DÍA DE REYES 2019	1,800,000.00
E035-18-001	DÍA DEL NIÑO 2019	450,000.00
E035-18-002	DÍA DE LAS MADRES	750,000.00
M001-18-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBRE)	1,068,559.71
M001-13-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS	2,605,766.88
P005-13-02	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS (LAUDOS PAR)	7,000,000.00
M001-16-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	8,985,986.63
M001-14-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,877,238.14
E035-14-001	DEMANDA MÍNIMA	1,000,000.00
M001-15-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE ATENCIÓN A LA MUJER	2,570,975.22
M001-21-001	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA	1,066,574.01
M001-25-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE ASUNTOS INDÍGENAS	549,767.06
M001-19-001	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	2,096,016.46
G003-03-001	COORDINACIÓN DE REGLAMENTO	1,111,898.04
TOTAL GENERAL		235,014,148.28

2.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019, EN CANTIDAD DE \$5,665,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

P003-04-010	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	5,665,000.00
TOTAL GENERAL		5,665,000.00

3.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE INGRESO DE GESTIÓN 2019, EN CANTIDAD DE \$11,102,850.37 (ONCE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 37/100 M.N.)

INGRESOS DE GESTIÓN 2019

REF. ECONÓMICA	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
M001-13-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS	6,000,000.00
M001-10-003	SINDICALIZADOS	1,500,000.00
E007-09-001	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	592,000.00

E008-09-002	BECAS	300,000.00
M001-10-004	FESTEJO DEL DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO	250,000.00
E035-14-003	ASISTENCIA SOCIAL (ATAÚDES)	100,000.00
E035-14-004	APOYOS SOCIALES (INAPAM-2019)	240,000.00
E035-14-002	COOPERACIONES DIVERSAS	200,000.00
E035-15-001	EVENTO INTERNACIONAL DE LA MUJER	65,000.00
D001-03-001	COSTO FINANCIERO DE DEUDA PUBLICA	918,000.00
E006-18-004	FESTIVIDADES DECEMBRINAS	400,000.00
P003-04-002	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	537,850.37
TOTAL GENERAL		11,102,850.37

4.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III 2019, EN CANTIDAD DE \$97,850,000.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

RAMO GENERAL 33, FONDO III 2019

REF. ECONÓMICA	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
M001-19-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORD. DE DESARROLLO SOCIAL (INDIRECTOS)	1,835,500.00
P018-19-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (INDIRECTOS)	1,100,000.00
P003-04-003	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	94,914,500.00
TOTAL GENERAL		97,850,000.00

5.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO IV 2019, EN CANTIDAD DE \$33,990,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

RAMO GENERAL 33, FONDO IV 2019

REF. ECONÓMICA	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
E045-11-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	32,276,967.30
P003-04-004	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	1,713,032.70
TOTAL GENERAL		33,990,000.00

6.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE RECURSOS ESTATALES CONVENIOS 2019, EN CANTIDAD DE \$3,605,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

RECURSOS ESTATALES-2019

REF. ECONÓMICA	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
P003-04-005	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (I.S.N.)	3,605,000.00
TOTAL GENERAL		3,605,000.00

TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019:

387,226,998.65

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CAPÍTULO

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO PARTICIPACIONES 2019

CAPITULO 1000	163,346,244.04
CAPITULO 2000	10,928,680.81
CAPITULO 3000	57,381,899.79
CAPITULO 4000	2,400,000.00
CAPITULO 7000	1,527,323.64
TOTAL PARTICIPACIONES	235,014,148.28

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO RECURSOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) 2019

CAPITULO 7000	5,665,000.00
TOTAL ISR-2019	5,665,000.01

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO RECURSOS DE GESTIÓN 2019

CAPITULO 1000	1,000,000.00
CAPITULO 2000	211,501.45
CAPITULO 3000	5,695,498.55
CAPITULO 4000	2,740,000.00
CAPITULO 7000	537,850.37
CAPITULO 9000	918,000.00
TOTAL RECURSOS PROPIOS	11,102,850.37

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO, RAMO GENERAL 33, FONDO III 2019

CAPITULO 3000	2,874,658.43
CAPITULO 5000	60,841.57
CAPITULO 7000	94,914,500.00
TOTAL RAMO GENERAL 33, FONDO III	97,850,000.00

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO RAMO GENERAL 33, FONDO IV 2019

CAPITULO 1000	25,781,967.30
CAPITULO 2000	5,911,000.00
CAPITULO 3000	584,000.00
CAPITULO 7000	1,713,032.70
TOTAL RAMO GENERAL 33, FONDO IV	33,990,000.00

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO, RECURSOS ESTATALES CONVENIO 2019

CAPITULO 7000	3,605,000.00
TOTAL DE CONVENIO ESTATAL	3,605,000.00

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDENCIA 2019
RECURSOS FISCALES

PARTICIPACIONES	235,014,148.28
INGRESOS DE GESTIÓN	11,102,850.37
ISR-2016	5,665,000.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA	3,605,000.00
TOTAL GENERAL DE LOS RECURSOS FISCALES - 2019	255,386,998.65

RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33

RAMO GENERAL 33, FIII	97,850,000.00
RAMO GENERAL 33, FIV	33,990,000.00
TOTAL GENERAL DE RECURSOS FEDERALES - 2019	131,840,000.00

TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDENCIA - 2019:

387,226,998.65

DISTRIBUCIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DISTRIBUCIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON UN IMPORTE GENERAL DE \$387,226,998.65. (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 65/100 MN); PARA EL EJERCICIO 2019.

P.P.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	202,069,916.62
E048	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,445,673.96
P018	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	2,000,000.00
P003	PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES	107,162,706.71
O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	4,229,742.99
F024	PROMOCIÓN Y FOMENTO	2,245,000.00
E004	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	6,317,056.78
E012	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,210,021.62

E002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	287,909.90
E003	SANEAMIENTO	476,623.04
E008	ATENCIÓN A LA DEMANDA SOCIAL EDUCATIVA	4,366,085.92
E005	APOYO A LA CULTURA	5,311,569.41
E045	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	34,089,193.66
E035	ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	4,605,000.00
E029	PROTECCIÓN CIVIL	388,600.00
G001	REGULACIÓN CONTRA RIESGO SANITARIO	1,111,898.04
D001	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	918,000.00
E007	DEPORTE	592,000.00
E006	RECREACIÓN	400,000.00
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	7,000,000.00
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.		387,226,998.65

**TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS, RANGO
MÍNIMO Y MÁXIMO (MENSUALES 2019)**

CATEGORÍA	DIETAS, SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLE EN EFECTIVO Y EN ESPECIES		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	MANDOS SUPERIORES					

PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 8,000.00	\$ 108,000.00	0.00	0.00	\$ 8,000.00	\$ 108,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 4,500.00	\$ 100,000.00	0.00	0.00	\$ 4,500.00	\$ 100,000.00
REGIDOR	\$ 4,500.00	\$ 95,000.00	0.00	0.00	\$ 4,500.00	\$ 95,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 5,000.00	\$ 9,280.00	\$ 8,000.00	\$ 80,720.00	\$ 13,000.00	\$ 90,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 5,000.00	\$ 9,280.00	\$ 8,000.00	\$ 80,720.00	\$ 13,000.00	\$ 90,000.00
DIRECTOR	\$ 4,500.00	\$ 9,280.00	\$ 8,000.00	\$ 80,720.00	\$ 12,500.00	\$ 90,000.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 4,000.00	\$ 9,250.00	\$ 8,000.00	\$ 76,880.00	\$ 12,000.00	\$ 86,130.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 4,000.00	\$ 9,250.00	\$ 8,000.00	\$ 71,880.00	\$ 12,000.00	\$ 81,130.00
SECRETARIO TÉCNICO	\$ 4,000.00	\$ 9,250.00	\$ 8,000.00	\$ 71,880.00	\$ 12,000.00	\$ 81,130.00
COORDINADOR	\$ 4,000.00	\$ 9,200.00	\$ 5,000.00	\$ 69,880.00	\$ 9,000.00	\$ 79,080.00
COORDINADOR A	\$ 4,000.00	\$ 9,150.00	\$ 5,000.00	\$ 67,880.00	\$ 9,000.00	\$ 77,030.00
COORDINADOR B	\$ 4,000.00	\$ 9,100.00	\$ 5,000.00	\$ 66,880.00	\$ 9,000.00	\$ 75,980.00
COORDINADOR C	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1,500.00	\$ 65,880.00	\$ 5,500.00	\$ 74,880.00
MANDOS MEDIOS						
JUEZ CALIFICADOR	\$ 2,500.00	\$ 8,950.00	\$ 1,000.00	\$ 64,480.00	\$ 3,500.00	\$ 73,430.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$ 4,000.00	\$ 8,950.00	\$ 2,000.00	\$ 64,480.00	\$ 6,000.00	\$ 73,430.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 4,000.00	\$ 8,900.00	\$ 1,000.00	\$ 64,480.00	\$ 5,000.00	\$ 73,380.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 4,000.00	\$ 8,850.00	\$ 1,000.00	\$ 58,430.00	\$ 5,000.00	\$ 67,280.00
JEFE DE DEPARTAMENTO C	\$ 4,000.00	\$ 8,800.00	\$ 1,000.00	\$ 52,380.00	\$ 5,000.00	\$ 61,180.00
JEFE DE PROGRAMA	\$ 2,500.00	\$ 8,750.00	0.00	\$ 48,750.00	\$ 2,500.00	\$ 57,500.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,500.00	\$ 8,750.00	0.00	\$ 48,750.00	\$ 2,500.00	\$ 57,500.00
JEFE DE PROYECTO A	\$ 2,500.00	\$ 8,750.00	0.00	\$ 48,750.00	\$ 2,500.00	\$ 57,500.00
JEFE DE PROYECTO B	\$ 2,400.00	\$ 8,700.00	\$ 200.00	\$ 46,330.00	\$ 2,600.00	\$ 55,030.00
JEFE DE PROYECTO C	\$ 2,300.00	\$ 8,650.00	\$ 1,500.00	\$ 42,700.00	\$ 3,800.00	\$ 51,350.00
JEFE DE AREA A	\$ 2,300.00	\$ 8,650.00	\$ 1,500.00	\$ 41,490.00	\$ 3,800.00	\$ 50,140.00
JEFE DE AREA B	\$ 2,200.00	\$ 8,650.00	\$ 1,500.00	\$ 37,860.00	\$ 3,700.00	\$ 46,510.00
JEFE DE AREA C	\$ 2,100.00	\$ 8,650.00	\$ 1,500.00	\$ 36,650.00	\$ 3,600.00	\$ 45,300.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO						
SUPERVISOR DE OBRAS	\$ 2,000.00	\$ 8,600.00	0.00	\$ 29,348.00	\$ 2,000.00	\$ 37,948.00
MEDICO GENERAL, MEDICO LEGISTA, ODONTÓLOGO, DOCTOR	\$ 2,000.00	\$ 8,600.00	\$ 2,000.00	\$ 29,348.00	\$ 4,000.00	\$ 37,948.00
RESIDENTE DE OBRA	\$ 2,000.00	\$ 8,600.00	0.00	\$ 26,796.00	\$ 2,000.00	\$ 35,396.00
CONTADOR	\$ 2,000.00	\$ 8,600.00	\$ 1,800.00	\$ 26,796.00	\$ 3,800.00	\$ 35,396.00
CATEGORÍA	DIETAS, SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLE EN EFECTIVO Y EN ESPECIES		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 26,500.00	\$ 2,000.00	\$ 35,050.00
AUXILIAR CONTABLE	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 26,448.00	\$ 2,000.00	\$ 34,998.00
ENFERMERO (A)	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 25,056.00	\$ 2,000.00	\$ 33,606.00
CAPTURISTA	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 400.00	\$ 21,344.00	\$ 2,400.00	\$ 29,894.00
CHOFER	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 21,228.00	\$ 2,000.00	\$ 29,778.00

AUXILIAR DE OFICINA	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 19,952.00	\$ 2,000.00	\$ 28,502.00
TEC. ESPECIALIZADO EN SONIDO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,500.00	\$ 19,952.00	\$ 3,500.00	\$ 28,502.00
TÉCNICO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,500.00	\$ 19,952.00	\$ 3,500.00	\$ 28,502.00
TÉCNICO AGRÍCOLA	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,500.00	\$ 19,952.00	\$ 3,500.00	\$ 28,502.00
TÉCNICO AGROPECUARIO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,500.00	\$ 19,952.00	\$ 3,500.00	\$ 28,502.00
TÉCNICO GENERAL	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,500.00	\$ 19,952.00	\$ 3,500.00	\$ 28,502.00
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,500.00	\$ 19,952.00	\$ 3,500.00	\$ 28,502.00
TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,500.00	\$ 19,952.00	\$ 3,500.00	\$ 28,502.00
SUPERVISOR A	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 100.00	\$ 19,952.00	\$ 2,100.00	\$ 28,502.00
SUPERVISOR B	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 100.00	\$ 19,952.00	\$ 2,100.00	\$ 28,502.00
SUPERVISOR C	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 100.00	\$ 19,952.00	\$ 2,100.00	\$ 28,502.00
ELECTRICISTA	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 19,952.00	\$ 2,000.00	\$ 28,502.00
CABO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 19,952.00	\$ 2,000.00	\$ 28,502.00
INSTRUCTOR	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 19,952.00	\$ 2,000.00	\$ 28,502.00
OFICIAL ALBAÑIL	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 19,952.00	\$ 2,000.00	\$ 28,502.00
OFICIAL PLOMERO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 19,952.00	\$ 2,000.00	\$ 28,502.00
PLOMERO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 19,952.00	\$ 2,000.00	\$ 28,502.00
OFICIAL MECÁNICO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 19,952.00	\$ 2,000.00	\$ 28,502.00
NUTRIÓLOGO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 2,000.00	\$ 19,314.00	\$ 4,000.00	\$ 27,864.00
VIGILANTE	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,900.00	\$ 16,240.00	\$ 3,000.00	\$ 24,790.00
ANALISTA DE P.U	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,800.00	\$ 16,124.00	\$ 3,800.00	\$ 24,674.00
AUXILIAR	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
AUXILIAR DIBUJANTE	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
AUXILIAR RASTRO MPAL	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
AUXILIAR ENFERMERA	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
AUXILIAR JURÍDICO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
AUXILIAR DE COCINA	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
AUXILIAR DEPORTIVO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
AUXILIAR DE LIMPIA	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
AUXILIAR DE SERVICIO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
AUXILIAR GENERAL	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
SECRETARIA	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
PINTOR	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
OFICIAL SOLDADOR	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
OFICIAL CARPINTERO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	0.00	\$ 16,124.00	\$ 2,000.00	\$ 24,674.00
RECOLECTOR	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 200.00	\$ 16,124.00	\$ 2,200.00	\$ 24,674.00
BIBLIOTECARIO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 400.00	\$ 16,124.00	\$ 2,400.00	\$ 24,674.00
TRABAJADOR (A) SOCIAL	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 150.00	\$ 16,124.00	\$ 2,150.00	\$ 24,674.00
OP CÁRCAMO	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 150.00	\$ 16,124.00	\$ 2,150.00	\$ 24,674.00
ORDENANZA	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 150.00	\$ 16,124.00	\$ 2,150.00	\$ 24,674.00
DIRECTORES MENORES: CASA DE LA CULTURA OXOLOTAN, CASA CULTURA TAPIJULAPA, BIBLIOTECA, URB	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,500.00	\$ 16,124.00	\$ 3,500.00	\$ 24,674.00

CATEGORÍA	DIETAS, SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLE EN EFECTIVO Y EN ESPECIES		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
OP. MAQ. AGRIC	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,000.00	\$ 15,952.00	\$ 3,000.00	\$ 24,502.00
OP. MAQ. PES	\$ 2,000.00	\$ 8,550.00	\$ 1,000.00	\$ 15,952.00	\$ 3,000.00	\$ 24,502.00
AY. OP. MAQ. PES	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 150.00	\$ 13,572.00	\$ 2,150.00	\$ 22,072.00
AYUDANTE SOLDADOR	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 150.00	\$ 13,572.00	\$ 2,150.00	\$ 22,072.00
BARRENDERO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
OBRERO D	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
AYUDANTE ALBAÑIL	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
AYUDANTE DE ASERRADOR	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
AYUDANTE MECÁNICO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
AYUDANTE TOPOGRAFO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
AYUDANTE PANTEONERO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
AYUDANTE GENERAL	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
AYUDANTE	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
OBRERO C	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
ROTULISTA	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
VELADOR	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
PANTEONERO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
BODEGUERO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
GUARDIA ECOLOGICO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
INSPECTOR	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 13,572.00	\$ 2,000.00	\$ 22,072.00
MAESTRO DE CORTE Y CONFECCION, DANZA, MUSICA, PINTURA, TECLADISTA, CEREMONIA Y OTROS	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 12,934.00	\$ 2,000.00	\$ 21,434.00
OBRERO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 11,658.00	\$ 2,000.00	\$ 20,158.00
ENCARGADO (A)	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 500.00	\$ 11,020.00	\$ 2,500.00	\$ 19,520.00
ENCARGADO DE GIMNACIO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 500.00	\$ 11,020.00	\$ 2,500.00	\$ 19,520.00
ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 500.00	\$ 11,020.00	\$ 2,500.00	\$ 19,520.00
ENCARGADO DE RASTRO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 500.00	\$ 11,020.00	\$ 2,500.00	\$ 19,520.00
ENCARGADO UNIDAD DEPORTIVA	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 500.00	\$ 11,020.00	\$ 2,500.00	\$ 19,520.00
ENCARGADA DE PROG. PAMAR	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 500.00	\$ 11,020.00	\$ 2,500.00	\$ 19,520.00
ENCARGADO DEL DIF. SALA DE LECC.	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 500.00	\$ 11,020.00	\$ 2,500.00	\$ 19,520.00
ARBITRO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 11,020.00	\$ 2,000.00	\$ 19,520.00
GUARDIA DE CEMENTERIO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 11,020.00	\$ 2,000.00	\$ 19,520.00
ARTESANO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 11,020.00	\$ 2,000.00	\$ 19,520.00
PROMOTOR (A)	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 300.00	\$ 11,020.00	\$ 2,300.00	\$ 19,520.00
INTENDENTE	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 200.00	\$ 11,020.00	\$ 2,200.00	\$ 19,520.00
OBRERO A	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 1,000.00	\$ 11,020.00	\$ 3,000.00	\$ 19,520.00
DISEÑADOR GRAFICO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 1,200.00	\$ 11,020.00	\$ 3,200.00	\$ 19,520.00

LANCHERO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 11,020.00	\$ 2,000.00	\$ 19,520.00
JARDINERO	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	\$ 200.00	\$ 11,020.00	\$ 2,200.00	\$ 19,520.00
PENSIONADOS	\$ 1,800.00	\$ 8,500.00	\$ 200.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 18,500.00
DELEGADOS	\$ 2,000.00	\$ 8,500.00	0.00	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 18,500.00
SUBDELEGADO	\$ 1,900.00	\$ 6,960.00	0.00	\$ 10,456.00	\$ 1,900.00	\$ 17,416.00
JEFE DE SECTOR	\$ 1,300.00	\$ 5,800.00	0.00	\$ 10,064.00	\$ 1,300.00	\$ 15,864.00
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA						
CATEGORÍA	DIETAS, SUELDOS Y SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLE EN EFECTIVO Y EN ESPECIES		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
OFICIAL	\$ 3,000.00	\$ 9,280.00	\$ 1,800.00	\$ 26,448.00	\$ 4,800.00	\$ 35,728.00
SUB OFICIAL	\$ 2,950.00	\$ 9,250.00	\$ 1,800.00	\$ 23,896.00	\$ 4,750.00	\$ 33,146.00
POLICIA	\$ 2,900.00	\$ 9,200.00	\$ 1,800.00	\$ 16,240.00	\$ 4,700.00	\$ 25,440.00
POLICIA 2DO	\$ 2,850.00	\$ 9,150.00	\$ 1,800.00	\$ 15,000.00	\$ 4,650.00	\$ 24,150.00
POLICIA 3RO	\$ 2,800.00	\$ 9,100.00	\$ 1,800.00	\$ 14,500.00	\$ 4,600.00	\$ 23,600.00

El presente Tabulador de Sueldos, contiene importes que se establecen en rangos mínimos y máximos por remuneraciones mensuales pagadas a los Servidores Públicos; prestaciones fijas y variables y prestaciones que incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce. Este Tabulador no incluye montos por estímulos de antigüedad que se otorgan a los trabajadores que cumplen 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicios y así sucesivamente durante el ejercicio que transcurre.

NOVENO.- Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco para el Ejercicio 2019, se ejercerá en términos de los artículos 46, 48, 54, 55, Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios de dicho ordenamiento legal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

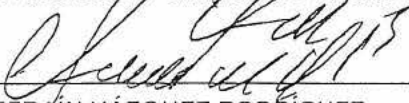
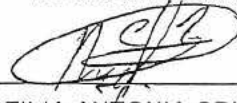
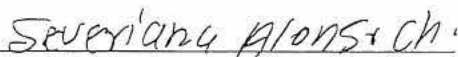
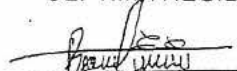
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

LOS REGIDORES



ING. TOMIRIS DOMÍNGUEZ PÉREZ

PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA MUNICIPAL

CP. RAFAEL GARCÍA ZENTENO
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDAC. EFRAÍN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
CUARTO REGIDORC. JOAQUÍN CORDERO SOLÍS
SEXTO REGIDORPROFR. ENCARNACIÓN SÁNCHEZ VÁZQUEZ
OCTAVO REGIDORLIC. JOSÉ ALONZO REYES ALVARADO
DÉCIMO REGIDORTEC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ POTENCIANO
DUODÉCIMA REGIDORATEC. FANY AIDÉ HERNÁNDEZ BARAJAS
TERCERA REGIDORAC. OTILIA ANTONIA CRUZ REYES
QUINTA REGIDORAC. SEVERIANA ALONSO CHÁVEZ
SÉPTIMA REGIDORALICDA. REYNA FRANCISCA CASTRO CRUZ
NOVENA REGIDORALICDA. GABRIELA COUTIÑO BALBOA
UNDÉCIMA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



ING. TOMIRIS DOMÍNGUEZ PÉREZ
PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA

No.- 240



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO
TRIENIO 2018-2021

ING. TEY MOLLINEDO CANO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN III LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL AÑO 2019, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, en el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Tres con fecha 29 de Octubre de 2018, este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, por un monto de \$ 293,822,485.82 para el Ejercicio 2019.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Teapa, Tabasco. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2019, siempre y cuando se obtengan los recursos previstos en la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

El cual se encuentra en los supuestos de la Ley de Planeación vigente en su artículo transitorio:

TERCERO.- La reforma al primer párrafo del artículo 25 entrará en vigor el 5 de octubre de 2021, por lo que los presidentes municipales que inicien su mandato el 5 de octubre de 2018 deberán elaborar su Plan Municipal de Desarrollo a más tardar el 16 de julio de 2019 y, en su caso, los respectivos cabildos deberán aprobarlo dentro de los 15 días siguientes a su recepción.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2018 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio fiscal 2019 el gobierno municipal se sujeta a lo previsto de la Ley de Planeación vigente en su artículo transitorio:

TERCERO.- La reforma al primer párrafo del artículo 25 entrará en vigor el 5 de octubre de 2021, por lo que los presidentes municipales que inicien su mandato el 5 de octubre de 2018 deberán elaborar su Plan Municipal de Desarrollo a más tardar el 16 de julio de 2019 y, en su caso, los respectivos cabildos deberán aprobarlo dentro de los 15 días siguientes a su recepción.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco.

OCTAVO.- Mediante Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Cuatro de fecha 27 de diciembre del año 2018, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.

Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio 2019, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$ 293,822,485.82, desglosado en los programas presupuestarios de cada una de las unidades administrativas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2019, se ejercerá en términos de los artículos 46, 48, 54, 55, Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios de dicho ordenamiento legal.

Ingeniero Tey Mollinedo Cano, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; con fundamento en el Artículo 65 fracción XVII de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en vigor.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO.

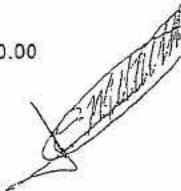
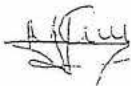
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

1.- AUTORIZACION PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POR UNIDAD ADMINISTRATIVA 2019, EN CANTIDAD DE \$ 293,822,485.82 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD SPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
		TOTAL	293,822,485.82	286,803,485.82	7,019,000.00	0.00
01	P005	PRESIDENCIA POLITICA Y GOBIERNO		16,067,416.94 16,067,416.94	0.00	
02	E048	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		14,206,078.83 1,487,060.81	0.00	
	P005	POLITICA Y GOBIERNO		12,719,018.02		
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS		12,673,827.19	0.00	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		6,986,424.20		
	P005	POLITICA Y GOBIERNO		635,815.97		
	P009	ADMINISTRACION FINANCIERA		527,640.02		
	M001	FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (FINANZAS)		4,523,947.00		
04		DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		56,016,279.69	0.00	
	P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTAL		1,973,931.37	0.00	
	P018	EVALUACION DEL DESEMPEÑO		500,000.00		
	P010	EROGACIONES CONTINGENTES		53,492,348.32		
05		CONTRALORIA MUNICIPAL		2,181,785.75	0.00	
	O001	EVALUACION Y CONTROL		2,181,785.75		
06		DIRECCION DE DESARROLLO		6,002,312.10	0.00	
	F001	DESARROLLO AGRICOLA		1,048,000.00		
	F002	DESARROLLO PECUARIO		404,000.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		4,550,312.10		

07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	6,375,192.70	0.00	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,075,192.70		
	F028	PROMOCION Y FOMENTO	4,300,000.00		
08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	35,833,646.62	0.00	
	E001	AGUA POTABLE	231,125.18		
	E002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	927,683.51		
	E004	PROTECCION AL AMBIENTE	18,773,755.77		
	E012	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4,692,559.75		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	11,208,522.41		
09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	14,524,281.07	0.00	
	E005	APOYO A LA CULTURA	5,556,517.07		
	E006	APOYO A LA RECREACION	400,000.00		
	E007	APOYO AL DEPORTE	50000.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,567,764.00		
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	44,627,919.71	7,019,000.00	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 44,627,919.71		
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES		7,019,000.00	
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	51,888,165.41	0.00	
	P007	SEGURIDAD PUBLICA	51,888,165.41		
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	583,805.29	0.00	
	E019	VIGILANCIA DEL TRANSITO	583,805.29		
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	3,967,000.02	0.00	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,967,000.02		
	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	1,000,000.00		
	L002	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	1,000,000.00		
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	2,708,152.88	0.00	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,975,576.88		
	E035	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	732,576.00		
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	1,363,805.08	0.00	

	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,363,805.08	
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5,381,513.60	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,302,513.60	
	E040	POLITICA AMBIENTAL	579,000.00	
	E041	DESARROLLO SUSTENTABLE	500,000.00	
17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	270,993.73	0.00
	E029	PROTECCION CIVIL	270,993.73	
	N001	DESASTRES NATURALES	0.00	
18		COORDINACIÓN DEL DIF	11,910,669.33	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,960,669.33	
	E006	APOYO A LA RECREACION	1,950,000.00	
	E035	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	0.00	
21		UNIDAD DE TRANSPARENCIA	491,633.61	0.00
	O002	DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	491,633.61	

2.- AUTORIZACION PARA VALIDAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO Y CAPITULO 2019, EN CANTIDAD DE \$ 293,822,485.82 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

RESUMEN POR TIPO DE GASTO					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
					293,822,485.82
GASTO CORRIENTE				233,261,137.50	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$197,269,214.50		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,212,400.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 28,160,947.00		
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,668,576.00		

GASTO DE CAPITAL 60,561,348.32

5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 7,019,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 51,392,348.32
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 2,100,000.00

AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS 0.00

9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
------	---------------	------

3.- AUTORIZACION PARA VALIDAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2019, EN CANTIDAD DE \$ 293,822,485.82 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
02	CONVENIOS	5,323,947.00
04	RAMO 04. GOBERNACIÓN	14,100,000.00
20	RAMO 20. DESARROLLO SOCIAL	0.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	10,871,280.00
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	61,089,000.00
60	PARTICIPACIONES	189,178,697.00
66	INGRESOS DE GESTIÓN	13,259,561.82
TOTAL		293,822,485.82

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN IV DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE MEDIANTE SESIÓN

ORDINARIA DE CABildo DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO



TEY MOLLINEDO CANO
Presidente Municipal

MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERDUGO
Síndico de Hacienda/Segundo Regidor

MARIA JOSEFINA FALCON CANO
Tercer Regidor

ABEL ANTUNIO SALAZAR TAPIA
Cuarto Regidor

IMELDA CHABLE ALVAREZ
Quinto Regidor

JOACIM CHIMAL DOMINGUEZ
Sexto Regidor

ALMA ROSA GARIBAY CARRERA
Séptimo Regidor

MARIO ALBERTO GOMEZ VALENCIA
Octavo Regidor

BELLANEY DOMINGUEZ MUÑOZ
Noveno Regidor

MELECIO CORNELIO MUÑOZ
Décimo Regidor

ROBERTO ANDRADE DIAZ
Regidor Plurinominal

ADRIANA GUADALUPE ÁLVAREZ
SÁNCHEZ
Regidor Plurinominal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY
ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL
PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL
DIECINUEVE, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE
TEAPÁ, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEAPÁ,
TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO



TEY MOLLINEDO CANO
Presidente Municipal

JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO
Secretario del Ayuntamiento



TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS, RANGOS MÍNIMO Y MÁXIMO (MENSUALES 2019)

Categoría	Sueldos y salarios		Dieta		Prestaciones variables (En efectivo y especie)		Percepción Ordinaria Mensuales Netas	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
MANDOS SUPERIORES								
PRESIDENTE MUNICIPAL			8,000.00	100,000.00			8,000.00	100,000.00
SÍNDICO DE HACIENDA			7,000.00	99,000.00			7,000.00	99,000.00
REGIDORES			6,250.00	98,000.00			6,250.00	98,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	14,000.00			10,000.00	83,000.00	15,000.00	97,000.00
DIRECTOR	5,000.00	14,000.00			10,000.00	83,000.00	15,000.00	97,000.00
SUBDIRECTOR	4,500.00	9,000.00			8,000.00	81,000.00	12,500.00	90,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	4,500.00	9,000.00			6,000.00	80,000.00	10,500.00	89,000.00
COORDINADOR GRAL.	4,500.00	9,000.00			6,000.00	80,000.00	10,500.00	89,000.00
COORDINADOR	4,200.00	8,000.00			5,000.00	70,000.00	9,200.00	78,000.00
ASESOR	4,000.00	8,000.00			4,500.00	65,000.00	8,500.00	73,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	4,000.00	8,000.00			4,500.00	65,000.00	8,500.00	73,000.00
MANDOS MEDIOS								
JEFE DE DEPARTAMENTO	3,700.00	8,000.00			3,000.00	50,000.00	6,700.00	58,000.00
JEFE DE OFICINA	3,200.00	8,000.00			1,400.00	50,000.00	4,600.00	58,000.00
INSPECTOR	3,700.00	7,000.00			1,000.00	42,000.00	4,700.00	49,000.00
JEFE DE VIVERO	2,700.00	7,000.00			500.00	42,000.00	3,200.00	49,000.00
JEFE DE CORRAL	2,700.00	7,000.00			500.00	42,000.00	3,200.00	49,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3,000.00	8,000.00			0.00	40,000.00	3,000.00	48,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,000.00	7,000.00			0.00	38,000.00	3,000.00	45,000.00
SUPERVISOR	3,000.00	7,000.00			0.00	37,000.00	3,000.00	44,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	3,000.00	8,000.00			0.00	36,000.00	3,000.00	44,000.00
CAPTURISTA	3,000.00	7,000.00			0.00	37,000.00	3,000.00	44,000.00
SUBINSPECTOR	2,800.00	7,000.00			0.00	35,000.00	2,800.00	42,000.00
CHOFER	2,800.00	7,000.00			0.00	35,000.00	2,800.00	42,000.00
AGENTE	2,700.00	7,000.00			0.00	32,000.00	2,700.00	39,000.00
SECRETARIA	2,700.00	7,000.00			0.00	32,000.00	2,700.00	39,000.00
BIBLIOTECARIA	3,000.00	7,000.00			0.00	30,000.00	3,000.00	37,000.00
NIÑERA	3,000.00	7,000.00			0.00	30,000.00	3,000.00	37,000.00
MECÁNICO	2,500.00	7,000.00			0.00	30,000.00	2,500.00	37,000.00
ENCARGADO	2,500.00	6,500.00			0.00	30,000.00	2,500.00	36,500.00
OFICIAL CARNICERO	2,500.00	6,500.00			0.00	30,000.00	2,500.00	36,500.00
AYUDANTE DE CARNICERO	2,400.00	6,500.00			0.00	30,000.00	2,400.00	36,500.00
OPERADOR PLANTA DE TRATAMIENTO	2,650.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,650.00	36,000.00

Categoría	Sueldos y salarios		Dieta		Prestaciones variables (En efectivo y especie)		Percepción Ordinaria Mensuales Netas	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
OFICIAL DE SERVICIOS	2,500.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,500.00	36,000.00
AUXILIAR DE SERVICIOS	2,400.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,400.00	36,000.00
INTENDENTE	2,350.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,350.00	36,000.00
MAESTRA	2,400.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,400.00	36,000.00
AUXILIAR DE NIÑERA	2,400.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,400.00	36,000.00
PROMOTORA	2,400.00	6,500.00			0.00	30,000.00	2,400.00	36,500.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2,350.00	6,500.00			0.00	30,000.00	2,350.00	36,500.00
MAESTRA DE CORTE	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRA DE BELLEZA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRO DE MÚSICA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRO DE DANZA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRO DE MARIMBA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRA DE MECANOGRAFÍA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRA DE COCINA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRA DE MANUALIDADES	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
BOMBERO	2,200.00	6,000.00			0.00	25,000.00	2,200.00	31,000.00
VELADOR	2,200.00	6,000.00			0.00	20,000.00	2,200.00	26,000.00
DELEGADO	0.00	0.00	800.00	15,000.00			800.00	15,000.00
SUB-DELEGADO	0.00	0.00	500.00	13,000.00			500.00	13,000.00
JEFE DE SECTOR	0.00	0.00	400.00	12,000.00			400.00	12,000.00
JEFE DE SECCIÓN	0.00	0.00	400.00	10,000.00			400.00	10,000.00

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

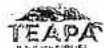
Categoría	Sueldos y salarios		Dieta		Prestaciones variables		Percepción Ordinaria	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA								
COMISARIO	5,000.00	14,000.00			10,000.00	83,000.00	15,000.00	97,000.00
SUBOFICIAL	4,200.00	10,000.00			2,200.00	25,000.00	6,400.00	35,000.00
POLICÍA 1RO.	5,000.00	10,000.00			2,000.00	25,000.00	7,000.00	35,000.00
POLICÍA 2DO.	4,000.00	10,000.00			2,000.00	25,000.00	6,000.00	35,000.00
POLICÍA 3RO.	4,000.00	9,000.00			1,500.00	25,000.00	5,500.00	34,000.00
POLICÍA U.A.	4,000.00	9,000.00			1,500.00	25,000.00	5,500.00	34,000.00
POLICÍA U.R.	4,000.00	9,000.00			1,500.00	25,000.00	5,500.00	34,000.00
POLICÍA	3,000.00	8,000.00			1,500.00	25,000.00	4,500.00	33,000.00



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

E019: VIGILANCIA DEL TRANSITO

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a lograr las condiciones de seguridad en la integridad de las personas y sus bienes mediante un servicio de seguridad vial adecuado	Nombre: Porcentaje de aceptación del Reglamento de Transito		
		Definición: Mide el porcentaje de aceptación por parte de los usuarios de la aplicación del Reglamento de Transito	Nombre: Encuestas a usuarios	
		Tipo: Estratégico	Área responsable: Dirección de Transito Municipal	
		Dimensión: EFICACIA	Disponibilidad: N/A	
		Ámbito: IMPACTO	Unidad de análisis: Encuestas	Disponibilidad Financiera
		Método de cálculo: Porcentaje de Aceptación del Reglamento de Transito = (Número de Usuarios Conformes con el Servicio de Seguridad Vial / Número de Usuarios Encuestados) * 100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Part = (Nuc / Nue) * 100$	Periodicidad: ANUAL	
		Línea Base: 0	Fecha publicación: N/A	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: ANUAL		
Propósito	Los habitantes del municipio de Teapa cuentan con mejores condiciones de seguridad vial	Nombre: Tasa de variación de accidentes viales		
		Definición: Mide la variación de los accidentes viales del periodo actual respecto del periodo anterior.	Nombre: Reportes administrativos	
		Tipo: Estratégico	Área responsable: Dirección de Transito Municipal	
		Dimensión: EFICACIA	Disponibilidad: N/a	
		Ámbito: RESULTADOS	Unidad de análisis: Reportes	Aplicación del Reglamento de Transito
		Método de cálculo: Tasa de Accidentes Viales = ((Número de Accidentes en el Año Actual / Número de Accidentes en Año Anterior) - 1) X 100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Tav = ((Naa / Naat) - 1) * 100$	Periodicidad: MENSUAL	
		Línea Base: 0	Fecha publicación: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: ANUAL		



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

E019: VIGILANCIA DEL TRANSITO

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Componente	La población de Teapa adquiere conocimientos de cultura vial	Nombre: Porcentaje de personas con educación vial		
		Definición: Es el porcentaje de personas que reciben la información de educación vial	Nombre: Reportes administrativos	
		Tipo: Gestión	Área responsable: Dirección de Tránsito Municipal	
		Dimensión: EFICACIA	Disponibilidad: N/a	
		Ámbito: SERVICIOS	Unidad de análisis: Reportes	Los usuarios asistan a las convocatorias para recibir información de educación vial
		Método de cálculo: $\text{Cultura Vial} = (\text{Población Informada Sobre Educación Vial} / \text{Población Usaria de Vías de Circulación}) * 100$	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Cv = (Piev / Puv) * 100$	Periodicidad: Trimestral	
		Línea Base: 0	Fecha publicación: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
		Nombre: Porcentaje de cobertura de señalización vial		
		Definición: Mide el porcentaje de señalización vial en el municipio	Nombre: Reportes administrativos	
		Tipo: Gestión	Área responsable: Dirección de Tránsito Municipal	
Componente	Vías de circulación con señalamientos viales mejoradas	Dimensión: EFICACIA	Disponibilidad: N/a	
		Ámbito: SERVICIOS	Unidad de análisis: Reportes	Aplicación del Reglamento de Tránsito
		Método de cálculo: $\text{Cobertura de Señalización Vial} = (\text{Vías de Circulación con Señalización} / \text{Total de Vías de Circulación}) * 100$	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Csv = (Vcs / Tvc) * 100$	Periodicidad: Trimestral	
		Línea Base: 0	Fecha publicación: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: SEMESTRAL		
		Nombre: Porcentaje de campañas de educación vial		



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

E019: VIGILANCIA DEL TRANSITO

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Actividad	Realizar campañas de educación vial	Definición: Mide la realización de campañas de educación vial en el municipio	Nombre: Reportes administrativos	Los usuarios aplican las recomendaciones de comportamiento vial adecuadamente
		Tipo: Gestion	Area responsable: Dirección de Transito Municipal	
		Dimension: EFICACIA	Disponibilidad: N/a	
		Ambito: Procesos	Unidad de analisis: Reportes	
		Metodo de calculo: Porcentaje de campañas de educación vial = (Campañas de educación vial ejecutadas / Campañas de educación vial programadas) * 100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $P_{cev} = (C_{ev} / C_{vp}) * 100$	Periodicidad: Trimestral	
		Linea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
		Nombre: Porcentaje de señalización vial		
Actividad	Adecuar la señalización vial	Definición: Mide la adecuada señalización vial en el municipio	Nombre: Reportes administrativos	Los usuarios hagan buen uso de las señalizaciones viales
		Tipo: Gestion	Area responsable: Dirección de Transito Municipal	
		Dimension: EFICACIA	Disponibilidad: N/a	
		Ambito: Procesos	Unidad de analisis: Reportes	
		Metodo de calculo: Porcentaje de señalización vial = (Numero de señalizaciones viales rehabilitadas / Numero de señalizaciones viales programadas) * 100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $P_{sv} = (N_{svr} / N_{svp}) * 100$	Periodicidad: Trimestral	
		Linea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
		Nombre: Porcentaje de señalización vial		



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

E046: SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a mantener las condiciones para proteger la integridad de las personas y sus bienes mediante un servicio de seguridad publica adecuado	Nombre: Porcentaje de percepcion de seguridad		
		Definición: Mide el porcentaje de personas encuestadas que perciben un municipio seguro	Nombre: Encuesta de Seguridad	
		Tipo: Estrategico	Area responsable: Direccion de Seguridad Publica	
		Dimension: EFICACIA	Disponibilidad: N/a	
		Ambito: IMPACTO	Unidad de analisis: Informes, estadística, reportes	Existe buena coordinacion en materia de seguridad publica entre el municipio, estado y federacion
		Metodo de calculo: $\text{Porcentaje de percepcion de seguridad} = \frac{\text{Numero de personas encuestadas que perciben un municipio seguro}}{\text{Total de personas encuestadas}} \times 100$	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $\text{Pps} = (\text{Npepms} / \text{Tpe}) \times 100$	Periodicidad: ANUAL	
		Linea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	
		Año Linea Base: 2015		
		Periodicidad: ANUAL		
		Nombre: Porcentaje de incidencia delictiva municipal		
		Definición: Mide el porcentaje de incidencia delictiva municipal por cada 100,000 habitantes. La incidencia delictiva municipal es un dato mensual que se reporta en el Sistema Nacional de Seguridad Publica. Se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigacion. La meta anual es mantener este indicador por debajo de la media estatal.	Nombre: Indice nacional de incidencia delictiva municipal	
		Tipo: Estrategico	Area responsable: Sistema Nacional de Seguridad Publica	
Proposito	Los ciudadanos del municipio cuentan con una policia confiable, capaz de restablecer y fortalecer el orden publico.	Dimension: EFICACIA	Disponibilidad: Anual	La seguridad publica continua siendo una prioridad en la agenda de los tres ordenes de gobierno
		Ambito: IMPACTO	Unidad de analisis: Indicadores	

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

E046: SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios/Verificación	Supuesto
Componente	Vigilancia en el territorio municipal reforzada	Metodo de calculo: Porcentaje de Incidencia Delictiva Municipal = (Incidente Delictiva Municipal/100000) Donde: Incidencia Delictiva Municipal Es el Valor Registrado en el Sistema Nacional de Seguridad Publica. Algoritmo: $Pdm = Idm / 100000$ Línea Base: 0 Año Línea Base: 2015 Periodicidad: ANUAL Nombre: Porcentaje de operativos policiacos Definición: Mide el avance de los operativos de vigilancia en el municipio Tipo: Estrategico Dimensión: EFICACIA Ambito: IMPACTO Metodo de calculo: Porcentaje de operativos policiacos = (Operativos realizados / Operativos programados) * 100 Algoritmo: $Pop = (Or / Op) * 100$ Línea Base: 0 Año Línea Base: 2015 Periodicidad: Trimestral Nombre: Porcentaje de policas actualizados Definición: Mide la proporcion de policas municipales que reciben capacitacion y/o certificacion Tipo: Estrategico Dimensión: EFICACIA	Cobertura: MUNICIPAL Periodicidad: ANUAL Fecha publicacion: N/a Nombre: Registros administrativos Area responsable: Direccion de Seguridad Publica Disponibilidad: N/a Unidad de analisis: Bitacoras, programa de operativos Cobertura: MUNICIPAL Periodicidad: Trimestral Fecha publicacion: N/a Nombre: Registros de Seguridad Publica Municipal Area responsable: Direccion de Seguridad Publica Disponibilidad: N/a	Se Cuenta con los Medios Suficientes y se mantienen los costos de operacion sin mayores incrementos economicos



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
E046: SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Componente	Cuerpo de seguridad publica adecuadamente capacitado y certificado	Ambito: RESULTADOS	Unidad de analisis: Capacitaciones	Los elementos policiacos aplican en el desempeño de sus funciones los conocimientos adquiridos.
		Metodo de calculo: Porcentaje de policias actualizados = (Numero de policias que reciben actualizacion / Total de policias municipales) * 100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Ppa = (Npa / Tpm) * 100$	Periodicidad: SEMESTRAL	
		Línea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: SEMESTRAL		
Actividad	Realizar recorridos de vigilancia	Nombre: Cobertura de patrullaje policial	Nombre: Registros administrativos	Se cuenta con la participacion de los elementos de seguridad publica
		Definición: Mide el alcance de la vigilancia a traves del patrullaje de vehiculos con que cuenta la seguridad publica	Area responsable: Direccion de Seguridad Publica	
		Tipo: Gestion	Disponibilidad: N/a	
		Dimension: CANTIDAD	Unidad de analisis: Bitacoras de recorridos	
		Ambito: RESULTADOS	Cobertura: MUNICIPAL	
		Metodo de calculo: Cobertura de patrullaje policial = (Numero de sectores cubiertos por las patrullas / Total de sectores del municipio) * 100	Periodicidad: Trimestral	
		Algoritmo: $Cop = (Nscp / Tsm) * 100$	Fecha publicacion: N/a	
		Línea Base: 0		
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
		Nombre: Porcentaje de eficacia de capacitaciones	Nombre: Registros administrativos	
		Definición: Mide la proporcion de elementos que concluyen las capacitaciones recibidas	Area responsable: Direccion de Seguridad Publica	
		Tipo: Estrategico	Disponibilidad: N/a	
		Dimension: EFICACIA	Unidad de analisis: Reportes estadisticas	
		Ambito: RESULTADOS		

Las capacitaciones se otorgan con



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

E046: SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios	Verificación	Supuesto
Actividad	Desarrollar un programa de capacitación y certificación	Porcentaje de eficacia de capacitaciones = Metodo de calculo: $\frac{\text{Numero de elementos que concluyen satisfactoriamente capacitaciones}}{\text{Total de elementos que inician capacitaciones}} * 100$ Algoritmo: $Pec = (Necsc/Teic) * 100$ Línea Base: 0 Año Línea Base: 2015 Periodicidad: Trimestral	Cobertura: MUNICIPAL Periodicidad: SEMESTRAL Fecha publicación: N/a		material didactico y practico actualizados



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

E048: RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios/Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a mejorar imagen urbana del municipio de Teapa mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales	Nombre: Porcentaje de cobertura de recolección	Nombre: Reportes estadísticos	Los ciudadanos aplican los reglamentos de protección ambiental y los difunden entre la población
		Definición: Cantidad de colonias que el servicio de limpia recorre	Area responsable: Servicios Municipales	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: N/A	
		Dimensión: EFICACIA	Unidad de análisis: Bitacoras	
		Ambito: IMPACTO	Cobertura: MUNICIPAL	
		Método de cálculo: $\frac{\text{Colonias Que Cuentan con el Servicio}}{\text{Total de Colonias}} \times 100$	Periodicidad: ANUAL	
		Algoritmo: $PC = \frac{Nc}{Tc} \times 100$	Fecha publicación: N/A	
		Línea Base: 0		
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: ANUAL		
Propósito	Mantener limpias las comunidades de Teapa sin contaminación de residuos sólidos	Nombre: Tasa de variación de cobertura del servicio	Nombre: REPORTES DE COBERTURA	LA INFRAESTRUCTURA Y LOS DEPOSITOS DE RESIDUOS SOLIDOS ESTAN EN OPTIMAS CONDICIONES
		Definición: Cuidar la imagen del municipio mejorando el servicio de recolección de residuos sólidos	Area responsable: DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTANTABLE	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: N/A	
		Dimensión: EFICACIA	Unidad de análisis: REPORTES E INFORMES	
		Ambito: RESULTADOS	Cobertura: MUNICIPAL	
		Método de cálculo: $\frac{\text{Cobertura de Año Actual} - \text{Cobertura de Año Base}}{\text{Cobertura de Año Base}} \times 100$	Periodicidad: ANUAL	
		Algoritmo: $T = \frac{(Ca/Cab) - 1}{1} \times 100$	Fecha publicación: N/A	
		Línea Base: 0		
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: ANUAL		



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

E048: RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Componente	Capacidad instalada suficiente para la recolección	Nombre: Nivel suficiente de maquinaria y equipo	Nombre: Registro de operaciones	Fallas Mecánicas, Festividades, Situación del Clima
		Definición: Mide la capacidad de recolección de residuos sólidos	Área responsable: Servicios Municipales	
		Tipo: Gestión	Disponibilidad: Anual	
		Dimensión: CANTIDAD	Unidad de análisis: Bitácoras	
		Ámbito: SERVICIOS	Cobertura: MUNICIPAL	
		Método de cálculo: (Capacidad de Recolección en Toneladas de los Camiones Al Día / Toneladas de Basura Generadas Al Día) x 100	Periodicidad: ANUAL	
		Algoritmo: $Nsme = (Ctcd / Tbgd) * 100$	Fecha publicación:	
		Línea Base: 0		
Componente	Planeación de rutas de recolección efectuada	Año Línea Base: 2015		EL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO TIENE PLANIFICADA LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN
		Periodicidad: SEMESTRAL		
		Nombre: Porcentaje de cobertura de rutas	Nombre: REPORTE	
		Definición: Mide el grado de cobertura del servicio de limpieza del H. Ayuntamiento de Teapa a la población del municipio.	Área responsable: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: N/A	
		Dimensión: EFICACIA	Unidad de análisis: INFORMES, REPORTE, BITÁCORAS	
		Ámbito: SERVICIOS	Cobertura: MUNICIPAL	
		Método de cálculo: $(\text{Total Rutas Atendidas} / \text{Total de Rutas}) \times 100$	Periodicidad: ANUAL	
		Algoritmo: $P = (Tra / Tr) \times 100$	Fecha publicación: N/A	
		Línea Base: 0		



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
E048: RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios/Verificación	Supuesto
Actividad	Elaboracion de planes para el manejo de residuos solidos	Año Línea Base:	2015	
		Periodicidad:	SEMESTRAL	
		Nombre:	Porcentaje de comunidades incluidas en los planes	
		Definición:	Mide la incorporación de comunidades a los planes de manejo de residuos	
		Tipo:	Gestion	
		Dimensión:	CANTIDAD	
		Ambito:	SERVICIOS	
		Método de cálculo:	Comunidades Incluidas en los Planes = (Numero de Comunidades Incorporadas/Total de Comunidades Planeadas) X 100	
		Algoritmo:	$Cip = (Nci/Tcp) \times 100$	
		Línea Base:		
		Año Línea Base:	2015	
		Periodicidad:	Trimestral	
		Nombre:	Porcentaje de asignación de recursos	
		Definición:	Se requiere la gestión de recursos federales para poder alcanzar las metas del servicio de recolección, traslado y disposición de residuos sólidos	
		Tipo:	Gestion	
		Dimensión:	ECONOMIA	
		Nombre:	Reuniones de trabajo	
		Área responsable:	Servicios Municipales	
		Disponibilidad:	Anual	
		Unidad de análisis:	Registros administrativos	Existencia de nuevos asentamientos irregulares
		Cobertura:	MUNICIPAL	
		Periodicidad:	ANUAL	
		Fecha publicación:		
		Nombre:	PRESUPUESTO	
		Área responsable:	DIRECCION DE PROGRAMACION Y DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
		Disponibilidad:	TRIMESTRAL	EL MUNICIPIO GESTIONA RECURSOS CON OTRAS ENTIDADES



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
E048: RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Actividad	Gestion de recursos			
		Ambito: Procesos	Unidad de análisis: PRESUPUESTO, EXPEDIENTES TECNICOS, CEDULAS PROGRAMATICAS	GUBERNAMENTALES ASI COMO ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
		Método de calculo: (Presupuesto Asignado a la Recoleccion, Traslado de Residuos Solidos / Total del Presupuesto del Municipio)X100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Par = (Partrs / Tpm) \times 100$	Periodicidad: Trimestral	
		Línea Base: 0	Fecha publicacion: TRIMESTRAL	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		



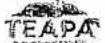
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
E049: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a mejorar los servicios publicos basicos que se entregan a los habitantes del municipio de Teapa, mediante la aplicacion de un programa de mantenimiento de calles, avenidas y espacios publicos	Nombre: Encuesta de satisfaccion del programa de mantenimiento de vialidades		
		Definición: Mide la percepcion de los ciudadanos encuestados sobre el servicio de mantenimiento de vialidades	Nombre: Encuesta	
		Tipo: Estrategico	Direccion de Obras, Area: Ordenamiento responsable: Territorial y Servicios Municipales	
		Dimension: CALIDAD	Disponibilidad: Anual	La Poblacion Beneficiada Mejora Su Cultura Ciudadana en el Culdado, Limpieza y Conservacion de las Vialidades y Espacios Publicos
		Ambito: IMPACTO	Unidad de analisis: Encuestas	
		Metodo de calculo: Encuesta de satisfaccion del programa de mantenimiento de vialidades = (Numero de ciudadanos encuestados con opinion favorable / Total de ciudadanos encuestados) * 100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Espmv = (Nceof/Tce) * 100$	Periodicidad: ANUAL	
		Línea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: ANUAL		
		Nombre: Porcentaje de vialidades en buenas condiciones		
		Definición: Mide el estado de las vialidades del municipio. Se considera en buen estado cuando las vialidades no presentan baches que dificulten el flujo vehicular.	Nombre: Registros administrativos	
		Tipo: Estrategico	Direccion de Obras, Area: Ordenamiento responsable: Territorial y Servicios Municipales	



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
E049: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios-Verificación	Supuesto
Propósito	Los habitantes del municipio de Teapa cuentan con espacios publicos limpios y vialidades en buenas condiciones	Dimension: EFICACIA	Disponibilidad: Anual	La Poblacion colabora Reportando Baches y Solicitando el Servicio de Mto de los Espacios Publicos de Su Comunidad
		Ambito: SERVICIOS	Unidad de analisis: Bitacoras y reportes	
		Metodo de calculo: Porcentaje de Vialidades en Buenas Condiciones = (Numero de Vialidades en Buen Estado/Total de Vialidades Existentes)*100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Pvbc = (Nvbe/Tve) * 100$	Periodicidad: ANUAL	
		Línea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: ANUAL		
		Nombre: Tasa de variacion de mantenimiento a vialidades		
		Definición: Mide el incremento en las acciones de mantenimiento del año actual respecto del año anterior	Nombre: Registros administrativo	
		Tipo: Gestion	Direccion de Obras, Area: Ordenamiento responsable: Territorial y Servicios Municipales	
		Dimension: EFICACIA	Disponibilidad: N/a	
		Ambito: SERVICIOS	Unidad de analisis: Bitacoras	
		Metodo de calculo: Tasa de variacion de mantenimiento a vialidades = ((Numero de vialidades con acciones de mantenimiento en el año actual/Numero de vialidades con acciones de mantenimiento en el año anterior) - 1) * 100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Tvmv = ((Nvama/Nvamaa)-1)*100$	Periodicidad: ANUAL	
		Línea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

E049: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Componente	Programa de mantenimiento y limpieza de vialidades y espacios publicos implementado	Año Línea Base: 2015		LAS CONDICIONES DEL CLIMA FUERON PROPICIAS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
		Periodicidad: ANUAL		
		Nombre: Tasa de variación de limpieza de espacios publicos		
		Definición: Mide el incremento de las acciones de limpieza en espacios publicos del año actual respecto del año anterior	Nombre: Registros administrativos	
		Tipo: Gestion	Area: Direccion de Obras, Ordenamiento responsable: Territorial y Servicios Municipales	
		Dimension: EFICACIA	Disponibilidad: N/a	
		Ambito: SERVICIOS	Unidad de analisis: Bitacoras	
		Metodo de calculo: Tasa de Variación de Limpieza de espacios publicos = ((Numero de Acciones de Limpieza de Espacios Publicos en el Año Actual/Numero de Acciones de Limpieza de Espacios Publicos en el Año Anterior) - 1) * 100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Tvlep = ((Nalepa/Nalepaa) - 1) * 100$	Periodicidad: ANUAL	
		Línea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: ANUAL		
		Nombre: Porcentaje de suministro de materiales		
		Definición: Mide el avance en el suministro de materiales para el mantenimiento de vialidades	Nombre: Registros administrativos	



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

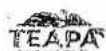
E049: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Actividad	Suministro de materiales para mantenimiento de vialidades de buena calidad	Tipo: Gestion	Dirección de Obras, Área: Ordenamiento responsable: Territorial y Servicios Municipales	Los materiales requeridos existen en el mercado según las especificaciones necesarias
		Dimensión: CANTIDAD	Disponibilidad: N/a	
		Ámbito: Procesos	Unidad de análisis: Bitacoras de almacen	
		Porcentaje de suministro de materiales = (Materiales suministrados/Materiales requeridos)*100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Método de cálculo: suministrados/Materiales requeridos*100	Periodicidad: Trimestral	
		Algoritmo: $Psm = (Ms/Mr) * 100$	Fecha publicación: N/a	
		Línea Base: 0		
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
		Nombre: Porcentaje de mantenimiento realizado		
Actividad	Bacheo de calles y avenidas, pintura de guarniciones y espacios públicos	Definición: Mide el porcentaje de cumplimiento de las metas programadas	Nombre: Reportes de mantenimientos	Los Recursos Fueron Autorizados en Tiempo y Forma, No Hubo Contratiempo en la Adquisición de Materiales
		Tipo: Gestion	Dirección de Obras, Área: Ordenamiento responsable: Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión: EFICACIA	Disponibilidad: Trimestral	
		Ámbito: Procesos	Unidad de análisis: Bitacoras	
		Porcentaje de mantenimiento realizado = (Acciones de mantenimiento realizadas / Acciones de mantenimiento programadas)*100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Método de cálculo: Acciones de mantenimiento realizadas / Acciones de mantenimiento programadas*100	Periodicidad: ANUAL	
		Algoritmo: $Pmr = (Amr/Amp) * 100$	Fecha publicación: N/a	
		Línea Base: 0		
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

E050: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a mejorar los servicios publicos basicos que se entregan a los habitantes del municipio de Teapa mediante espacios publicos iluminados	Nombre: Satisfaccion del servicio de alumbrado publico		
		Definición: Mide la percepcion del servicio de alumbrado publico por parte de los habitantes encuestados	Nombre: Encuesta de satisfaccion	
		Tipo: Estrategico	Area responsable: Servicios Municipales	
		Dimension: EFICACIA	Disponibilidad: N/a	
		Ambito: IMPACTO	Unidad de analisis: Registros, reportes	Los Espacios Publicos del Municipios No Son Vandalizados y Se Encuentran Iluminados Adecuadamente
		Metodo de calculo: Satisfaccion del servicio de alumbrado publico = (Personas encuestadas satisfechas / Total de la poblacion encuestada) * 100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Ssap = (Pes/Tpe) * 100$	Periodicidad: ANUAL	
		Línea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: ANUAL		
Proposito	Los habitantes del municipio cuentan con espacios publicos iluminados	Nombre: Porcentaje de funcionalidad de luminarias		
		Definición: Mide la operatividad del alumbrado publico del municipio	Nombre: Censo de luminarias	
		Tipo: Estrategico	Area responsable: Servicios Municipales	
		Dimension: EFICIENCIA	Disponibilidad: Anual	
		Ambito: RESULTADOS	Unidad de analisis: Registros administrativos	Comportamiento adecuado del suministro de energia electrica
		Metodo de calculo: Funcionalidad de Luminarias = (Luminarias en Funcionamiento / Total de Luminarias Instaladas en el Municipio) * 100	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $FI = (Lf/Tl) * 100$	Periodicidad: ANUAL	
		Línea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
E050: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Componente	Consumo de energía eléctrica por alumbrado público eficientado	Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: SEMESTRAL		
		Nombre: Tasa de variación del consumo de energía eléctrica		
		Definición: Mide la variación en el pago por consumo de energía eléctrica de las luminarias del municipio	Nombre: Registros administrativos	
		Tipo: Gestión	Area responsable: Servicios Municipales	
		Dimensión: EFICIENCIA	Disponibilidad: N/a	
		Ambito: SERVICIOS	Unidad de análisis: Facturación de CFE	
		Método de cálculo: Tasa de variación del consumo de energía eléctrica = $\left(\frac{\text{Consumo de energía eléctrica del año actual}}{\text{Consumo de energía eléctrica del año anterior}} - 1 \right) * 100$	Cobertura: MUNICIPAL	Las luminarias reciban suministro de energía eléctrica adecuada
		Algoritmo: $Tv_{cee} = \left(\frac{C_{eaa}}{C_{eaa-1}} - 1 \right) * 100$	Periodicidad: BIMESTRAL	
		Línea Base:	01 Fecha publicación: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: SEMESTRAL		
		Nombre: Porcentaje de cobertura del servicio de alumbrado público		
		Definición: Mide la cobertura del servicio de alumbrado en espacios públicos del municipio	Nombre: Censo de luminarias	
		Tipo: Gestión	Area responsable: Servicios Municipales	
		Dimensión: EFICIENCIA	Disponibilidad: N/a	
		Ambito: SERVICIOS	Unidad de análisis: Registros administrativos	



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
E050: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Componente	Servicio de alumbrado publico entregado	Porcentaje de cobertura del Servicio de Alumbrado Publico =		Los habitantes del municipio de Teapa colaboran cuidando las instalaciones de alumbrado publico
		Metodo de calculo: $\frac{\text{Numero de Vialidades y Espacios Publicos con Alumbrado Publico}}{\text{Total de Vialidades y Espacios Publicos del Municipio}} * 100$	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Pcsap = (Nvepa/Tvep) * 100$	Periodicidad: SEMESTRAL	
		Línea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: SEMESTRAL		
		Nombre: Porcentaje de sustitucion de luminarias		
		Definición: Mide el avance en la sustitucion de luminaria ahorradora de energia	Nombre: Registros administrativos	
		Tipo: Gestion	Area responsable: Servicios Municipales	
		Dimension: EFICACIA	Disponibilidad: N/a	
Actividad	Modernizar las luminarias con tecnologia ahorradora	Ambito: Procesos	Unidad de analisis: Bitacoras de trabajo	El alumbrado publico no es vandalizado
		Porcentaje de sustitucion de luminarias = $\frac{\text{Luminarias sustituidas}}{\text{Luminarias programadas para sustitucion}} * 100$	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Psl = (Ls/Lps) * 100$	Periodicidad: Trimestral	
		Línea Base: 0	Fecha publicacion: N/a	
		Año Línea Base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
		Nombre: Porcentaje de atencion de solicitudes de reparacion de luminarias		
		Definición: Mide la atencion que se brinda a las solicitudes de reparacion de luminarias	Nombre: Bitacoras de reparaciones	



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS
E050: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Actividad	Operar eficazmente el área de alumbrado publico	Tipo: Gestion	Area responsable: Servicios Municipales	Los ciudadanos contribuyen en el cuidado de la infraestructura de alumbrado y denuncian oportunamente su falta de funcionamiento
		Dimension: EFICIENCIA	Disponibilidad: N/a	
		Ambito: Procesos	Unidad de analisis: Reportes, bitacoras	
		Metodo de calculo: Porcentaje de Atencion de Solicitudes de Reparacion = $\frac{\text{Solicitudes Atendidas}}{\text{Solicitudes Presentadas}} * 100$	Cobertura: MUNICIPAL	
		Algoritmo: $Pasr = (Sa/Sp) * 100$	Periodicidad: Trimestral	
		Linea Base:	0 Fecha publicacion: N/a	
		Año Linea Base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		

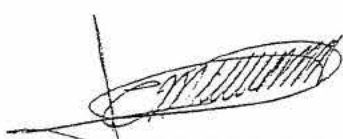
EL SUSCRITO ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO (2018 – 2021).-----

-----C E R T I F I C A-----

Que el presente documento en copias fotostáticas, tamaño carta, es fiel reproducción de su original que tuve a la vista, forma parte integrante del apéndice del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Cuatro de fecha Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Dieciocho, corresponde al Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año Dos Mil Diecinueve, aprobado mediante ACUERDO 04.03/27/12/18, en la Sesión de Cabildo del acta de referencia; documento que obra en los archivos de actas de cabildo de ésta Secretaría.

Certificación que expido con fundamento en los artículos 77 y 97 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar; ----- DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


ING. JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO





No.- 242

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

TENOSIQUE, TAB.



LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

- QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 07 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65, FRACCIÓN V Y VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 2, 29, FRACCIÓN V, 107 Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN DONDE EL MUNICIPIO LIBRE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y AUTONOMÍA EN SU RÉGIMEN INTERIOR PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA.

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO PARA EL MEJOR Y MAS EXPEDITO DESAHOGO DEL ESTUDIO, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CONSTITUCIONAL Y LEGAL; SE ORGANIZA EN COMISIONES DENTRO DEL CABILDO YA SEA PERMANENTE O TEMPORAL, Y QUE A SU VEZ CUENTA CON LA FACULTAD Y EL DERECHO DE INICIAR REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN I, Y 47 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

CUARTO: LOS ARTÍCULOS, 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29, 119, 120 Y 121, FRACCIONES II, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO VIGILAR QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS, ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, SE APLIQUEN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO, INCLUIR EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL TABULADOR DESGLOSADO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN CASO DE QUE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES SEA INFERIOR A LOS INGRESOS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS, EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE, POR NINGÚN MOTIVO AFECTARÁ LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PRIORITARIOS Y QUE EN TODO



CASO SE SUBSANARÁ CON OTRA FUENTE DE INGRESOS O CON LA DISMINUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN IV Y 80 FRACCIONES, IV Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PREVIO ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES: DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ASÍ COMO EL DE HACIENDA, SE LLEVARON A CABO LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FORMULAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

SEXTO: COMO LO MANDATA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN EL QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORARÁ CON BASE EN OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS, QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES. ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y CON LAS PRIORIDADES EMPLEADAS PARA LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMO: LA GESTIÓN MUNICIPAL TIENE COMO OBJETIVO COADYUVAR AL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA. PARA ELLO REQUIERE DE RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS, SIEMPRE EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO DE EGRESOS. LA IMPORTANCIA DEL MISMO RADICA EN EL MONTO Y SU ASIGNACIÓN, REFLEJADA EN LAS PRIORIDADES DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO PARA PROPICIAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.

EL GASTO CORRIENTE SE AJUSTARÁ EstrictAMENTE A LO INDISPENSABLE, SIN DETRIMENTO A LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD CON QUE SE DEBEN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES Y PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. DE NINGUNA MANERA SE DESTINAN RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE NO TENGAN BENEFICIO DIRECTO CON LA CIUDADANÍA.

ASÍ MISMO, EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, SE CONTEMPLAN INCREMENTOS POR LA INFLACIÓN ESTIMADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. PREVIENDO TAMBIÉN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES.

EN CONGRUENCIA CON LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y LA DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONLLEVA A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO EL IMPACTO SOCIAL EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ORIENTADOS EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ES PRIORIDAD EN LA GESTIÓN PARA RESULTADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN LOS CONSEJOS, NACIONAL Y ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CONAC Y SEAC, RESPECTIVAMENTE, DANDO SEGUIMIENTO PARA LA RETROALIMENTACIÓN A LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ESTA INFORMACIÓN DEBE VINCULARSE AL PRESUPUESTO CON LA FINALIDAD DE UN MEJOR DESTINO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

OCTAVO: QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 SE CONTEMPLA UN PRÉSTAMO CON BANOBRAS POR LA CANTIDAD DE \$47,500,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N) AUTORIZADO EN EL DECRETO 117 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, CONSIDERANDO AMORTIZAR PARA EL EJERCICIO 2019, LA CANTIDAD DE \$10,737,169.80



(DIEZ MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) PARA EL PAGO DE CAPITAL, Y EL IMPORTE DE \$3,719,507.78 (TRES MILLONES, SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 78/100 M.N.) PARA EL PAGO DE INTERESES DEL CRÉDITO MENCIONADO.

NOVENA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTEMPLA LAS EVALUACIONES ESPECÍFICAS, DE OPERACIÓN Y RESULTADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LOS FONDOS III Y IV, DEL RAMO GENERAL 33, Y QUE EN BASE A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN, SE TRABAJARÁ CON LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) QUE SE IMPLEMENTARÁN.

LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) SE CONSIDERAN PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.

DÉCIMA: EN CONSIDERACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS MUNICIPAL 2015-2018, PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, SE INCLUYE UN ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017 Y 2018; EL CUAL FUE EL PARÁMETRO PARA ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2019.

Presupuesto de Egresos Municipal 2015-2018

Por Capítulo del Gasto

	2015	2016	2017	2018
SERVICIOS PERSONALES	176,097,794.10	187,336,648.53	185,152,287.58	181,067,820.63
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,515,005.43	28,707,777.32	24,983,248.77	28,535,116.52
SERVICIOS GENERALES	52,646,327.52	52,975,931.01	57,590,138.67	100,651,509.31
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,436,784.39	21,940,310.80	18,510,397.55	21,435,698.09
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,840,560.40	9,324,323.44	12,631,530.32	13,616,654.42
INVERSION PUBLICA	129,234,002.96	164,284,940.42	128,234,748.42	92,037,147.54
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,313,444.11	457,305.50	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	20,534,402.63	23,632,507.13	22,674,525.37	25,626,300.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	9,506,158.60	14,247,472.38
	432,618,321.54	488,659,744.15	459,283,035.28	477,217,718.89



QUE EN TAL VIRTUD, ESTE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, POR UN MONTO DE \$322,362,377.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA: EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO OBJETO INTEGRAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ESPECIFICAR DE FORMA CLARA EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CONTEMPLADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS DE OBSERVANCIA FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL.

EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO EJE RECTOR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, SUS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

ES RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO, ADMINISTRAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CUMPLIR E INTERPRETAR, LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDA: LOS RECURSOS FINANCIEROS DE QUE SE DISPONGA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL SE ADMINISTRARÁ CON EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADÉZ; PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE SE HAN DESTINADO, NO ESTÁ ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE IGUAL FORMA AJUSTÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, RACIONALIDAD DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL.

TERCERA: EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEBERÁ SER DIFUNDIDO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE DISPONGA EL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TABASCO, LEY GENERAL DE



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

CUARTA: EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ASCIENDE A LA CANTIDA DE \$322,362,377.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV.

QUINTA: LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES NO CONTEMPLADAS EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PODRÁN SER ADICIONADAS CONFORME A LAS AUTORIZACIONES OFICIALES QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE VAYAN REALIZANDO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES; SE PODRÁN ADICIONAR AQUELLAS QUE SE VAYAN CONVINIENDO EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ APROBAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, CANCELACIONES O ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO CALIFIQUE COMO PRIORITARIAS O URGENTES.

SEXTA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

	Total	322,362,377.00
Gasto corriente		307,481,601.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		14,880,776.00



SÉPTIMA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EN EL NIVEL DE DESAGREGACIÓN (GENÉRICA) SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	322,362,377.00
SERVICIOS PERSONALES	199,869,333.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	41,307,532.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	19,193,505.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	110,704,355.00
SEGURIDAD SOCIAL	10,113,544.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15,480,721.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,069,676.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,103,134.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,651,809.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	441,716.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	117,200.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,577,880.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	64,618.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,080,577.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,171,889.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,997,445.00
SERVICIOS GENERALES	32,601,064.00
SERVICIOS BÁSICOS	10,250,863.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,097,707.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,357,435.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,034,493.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,130,425.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	915,415.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	293,855.00
SERVICIOS OFICIALES	3,126,488.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	8,394,383.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,707,360.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,500,000.00
AYUDAS SOCIALES	9,207,360.00

Domingo Arce Arce

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	41,200,710.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	41,200,710.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,000,000.00
APORTACIONES	2,000,000.00
DEUDA PÚBLICA	14,880,776.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	10,740,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	4,140,776.00

OCTAVA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 CON BASE EN SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	02 CONVENIOS	33 RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	60 PARTICIPACIONES	63 INGRESOS PROPIOS (GENERADOS)	TOTAL
01 PRESIDENCIA	0.00	0.00	19,985,303.00	0.00	19,985,303.00
02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	16,311,091.00	0.00	16,311,091.00
03 DIRECCIÓN DE FINANZAS	10,500.00	0.00	26,356,885.00	0.00	26,367,385.00
04 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	0.00	0.00	7,660,689.00	1,300,000.00	8,960,689.00
05 CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	0.00	5,217,785.00	0.00	5,217,785.00
06 DIRECCIÓN DE DESARROLLO	0.00	0.00	7,117,874.00	0.00	7,117,874.00
07 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	0.00	0.00	3,450,020.00	3,550,000.00	7,000,020.00
08 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	41,190,210.00	52,029,797.00	460,000.00	93,700,007.00
09 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	0.00	13,955,887.00	3,152,386.00	17,108,273.00
10 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	0.00	4,643,817.00	31,148,907.00	0.00	35,792,724.00
11 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	29,795,546.00	2,000,000.00	0.00	31,795,546.00
12 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	1,071,864.00	0.00	3,347,761.00	0.00	4,419,625.00
13 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	0.00	0.00	8,213,521.00	1,000,000.00	9,213,521.00
14 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	5,666,182.00	1,500,000.00	7,166,182.00
15 DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	0.00	0.00	1,701,857.00	0.00	1,701,857.00

Raymundo Nolasco Durán

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



16 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0.00	0.00	2,446,519.00	0.00	2,446,519.00
17 UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	0.00	0.00	2,666,006.00	993,651.00	3,659,657.00
18 COORDINACIÓN DEL DIF	0.00	0.00	23,248,319.00	1,150,000.00	24,398,319.00
TOTAL PRESUPUESTO	1,082,364.00	75,629,573.00	232,524,403.00	13,126,037.00	322,362,377.00

NOVENA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 CON BASE EN SU CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

Total	322,362,377.00
Gobierno	238,416,884.00
Desarrollo Social	83,945,493.00

DÉCIMA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 CON BASE EN SU CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

DESCRIPCIÓN	TOTAL
CONVENIOS	1,082,364.00
GENERADOS	13,126,037.00
PARTICIPACIONES	232,524,403.00
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	75,629,573.00
TOTAL PRESUPUESTO	322,362,377.00

8

215

215

HAJA

215

215

215



DÉCIMA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 CON BASE EN SU CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Y PROYECTO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROGRAMA Y PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	308,438.00
GC029	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN EL POBLADO LA PALMA	108,438.00
GC053	SUMINISTRO DE AGUA A COLONIAS Y COMUNIDADES DIVERSAS	200,000.00
E019	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	4,419,625.00
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	3,347,761.00
GC069	PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL (CONVENIO ESTADO) 2019	1,071,864.00
E029	PROTECCIÓN CIVIL	2,766,006.00
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	2,666,006.00
GC058	SEMANA SANTA 2019	100,000.00
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	31,795,546.00
GC011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	29,795,546.00
GC036	APORTACIÓN MUNICIPAL AL FORTASEG 2019	2,000,000.00
E047	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	1,543,792.00
GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1,543,792.00
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	1,663,330.00
GC027	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL	1,663,330.00
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	26,803,377.00
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	20,264,415.00
GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO	6,258,962.00
GC067	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	280,000.00
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	10,780,724.00
GC022	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	1,817,731.00
GC028	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL	241,275.00
GC035	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA URBANA	2,157,901.00
GC040	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL	1,920,000.00
C048	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA URBANA	4,643,817.00
E051	SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	550,890.00
GC024	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES	550,890.00
E052	SERVICIOS A PANTEONES	310,236.00
GC023	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	310,236.00
F008	APOYO TURÍSTICO	3,550,000.00



GC050	FERIA TABASCO 2019	1,300,000.00
GC051	EXPOFERIA TENOSIQUE 2019	1,500,000.00
GC052	TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA "ROBALO DE ORO TENOSIQUE 2019"	250,000.00
GC066	FESTIVAL DEL QUESO ARTESANAL 2019	500,000.00
F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2,446,519.00
GC016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,446,519.00
F27	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	24,765,598.00
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	5,666,182.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	14,332,235.00
GC031	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN	971,492.00
GC032	GASTOS DE OPERACIÓN DEL ASILO DE ANCIANOS	1,495,689.00
GC056	DONATIVOS 2019	1,500,000.00
GC061	TALLERES DE MANUALIDADES DEL ADULTO MAYOR	50,000.00
GC062	APOYO ALIMENTARIO PARA ADULTOS MAYORES	200,000.00
GC063	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	150,000.00
GC064	APOYO CON ANALISIS CLINICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	100,000.00
GC065	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	300,000.00
F29	FOMENTO A LA EDUCACION	5,298,903.00
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI - DIF MUNICIPAL	3,448,903.00
GC037	SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2019	1,500,000.00
GC054	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO 2019	350,000.00
F30	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	6,332,952.00
GC033	FIESTAS PATRIAS 2019	180,566.00
GC038	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES 2019	2,500,000.00
GC039	EVENTOS CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES	500,000.00
GC055	CARNAVAL TENOSIQUE 2019	2,802,386.00
GC059	CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO 2019	350,000.00
L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	2,670,000.00
GC043	PAGO DE LAUDOS LABORALES	1,670,000.00
GC060	PAGO DE LAUDOS LABORALES	1,000,000.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	50,885,392.00
GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	7,117,874.00
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,450,020.00
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	12,275,321.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	21,498,656.00
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,733,521.00
GC046	PAGO DE LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	1,810,000.00



N001	DESASTRES NATURALES	893,651.00
GC057	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES 2019	893,651.00
O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	5,217,785.00
GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	5,217,785.00
P002	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	62,004,730.00
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	20,814,520.00
GC068	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIII 2019	41,190,210.00
P003	PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES	1,300,000.00
GC049	EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	1,300,000.00
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	34,752,602.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	18,196,317.00
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	14,767,299.00
GC019	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA PARTICULAR	1,788,986.00
P008	ADMINISTRACION FISCAL	6,516,029.00
GC021	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL	763,679.00
GC034	SUBSIDIO A ADULTOS MAYORES 2019	180,000.00
GC047	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA ESTATAL	5,572,350.00
P009	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	25,423,706.00
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	10,532,430.00
GC041	PAGO DE CAPITAL DEL CREDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)	4,475,000.00
GC042	PAGO DE INTERESES DE CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)	2,415,776.00
GC044	PAGO DE CAPITAL DEL CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)	6,265,000.00
GC045	PAGO DE INTERESES DE CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)	1,725,000.00
GC070	RECURSOS PENDIENTES DE APLICAR DE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES	10,500.00
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	7,660,689.00
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	7,660,689.00
P013	EQUIDAD DE GÉNERO	1,701,857.00
GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,701,857.00
	TOTALES	322,362,377.00

DÉCIMO PRIMERA: LA GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, NECESITA QUE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PERMITA QUE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTÉ BASADO EN OBJETIVOS Y METAS DONDE SE PUEDA EVALUAR SU RESPECTIVO CUMPLIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER RESULTADOS, BASADOS EN LA METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED).

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN EL ARTÍCULO 18 ÚLTIMO PÁRRAFO, EL CUAL CONTEMPLA, LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE EGRESOS MUNICIPAL ASÍ COMO INCLUIR UN ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL Y LA INCLUSIÓN DE UNA PROYECCIÓN DE METAS PARA LOS EJERCICIOS POSTERIORES AL PRESUPUESTO ACTUAL, POR LO QUE PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS



DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE INCLUYE LA PROYECCIÓN DE METAS AL EJERCICIO FISCAL 2022.

Concepto	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado	\$243,174,465.49	\$243,663,512.32	\$255,286,868.20
A. Servicios Personales	\$134,974,031.17	\$127,123,937.58	\$128,395,176.96
B. Materiales y Suministros	\$17,658,405.11	\$17,922,490.75	\$18,101,715.66
C. Servicios Generales	\$60,239,146.19	\$66,757,579.20	\$67,425,154.99
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$22,500,058.44	\$25,405,267.92	\$25,659,320.60
E. Bienes muebles, Inmuebles	\$13,200,000.00	\$15,550,000.00	\$15,705,500.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$156,236.00	\$234,354.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$3,418,496.00	\$6,127,744.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$1,822,443.42	\$2,733,665.13	\$0.00
2. Gasto Etiquetado	\$187,753,499.51	\$226,336,547.68	\$228,599,913.16
A. Servicios Personales	\$30,175,037.18	\$32,049,651.24	\$32,370,147.75
B. Materiales y Suministros	\$2,556,989.82	\$2,748,219.76	\$2,775,701.96
C. Servicios Generales	\$5,470,491.00	\$5,020,380.00	\$5,070,583.80
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes muebles, Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$111,001,074.65	\$137,983,399.83	\$139,363,233.83
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$38,549,906.86	\$48,534,896.85	\$49,020,245.82
3. Total de Egresos Proyectados	\$430,927,965.00	\$470,000,060.00	\$483,886,781.36

POLÍTICA DE INGRESOS

CON BASE AL COMPORTAMIENTO QUE HAN PRESENTADO LOS INGRESOS MUNICIPALES EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, Y CONSIDERANDO UNA POLÍTICA RESPONSABLE Y



CONSERVADORA EN LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS MISMOS, SE PROYECTA UN CRECIMIENTO DEL INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 REFLEJADO EN LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE TABASCO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

ORIGEN DE LOS INGRESOS	TOTAL	322,362,377.00
IMPUESTOS		5,663,894.00
DERECHOS		5,485,783.00
PRODUCTOS		229,061.00
APROVECHAMIENTOS		1,747,299.00
PARTICIPACIONES FEDERALES		217,152,053.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL		5,572,350.00
FONDO DE RESARCIMIENTO ISR		9,800,000.00
APORTACIONES FEDERALES		75,629,573.00
CONVENIO ESTATAL		1'082,364.00

POLÍTICA DE EGRESOS.

SIN DETRIMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, Y EN CONCORDANCIA CON EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE MUNICIPIO, DEBERÁN OBSERVAR SIN MENOSCAVO, LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, DE ACUERDO A ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ES LLEVAR A CABO UN CONTROL ADECUADO, DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA GARANTIZAR EL USO EFICIENTE EN LOS SERVICIOS QUE POR LEY PRESTA ESTE AYUNTAMIENTO, TRANSFORMÁNDOLOS EN PROGRAMAS DE BIENESTAR PARA LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

MATRIZ DE INDICADORES PARA EL DESEMPEÑO 2019

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD EN SUS ARTÍCULOS 6, 7, 9, 54, 64 Y 79 SE PRESENTAN LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), REALIZADOS MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML) A EFECTO DE MEDIR EL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2019. CABE SEÑALAR QUE PODRÁN MODIFICARSE DE CONFORMIDAD A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTADO. ESTAS SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA DE INTERNET: [HTTPS://WWW.ALFAM.SPF.TABASCO.GOB.MX/ALFA_MUNICIPIOS/INDEX.PHP](https://www.alfam.spf.tabasco.gob.mx/alfa_municipios/index.php)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE 2018-2021

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIONES II Y III, Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO VIENTE, SE INFORMA LAS MODIFICACIONES AL TABULADOR DE LOS SUELDOS O REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ABROGÁNDOSE EL ANTERIORMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL SUPLEMENTO NUM. 7863 C DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2018, LAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE; QUEDANDO ENTONCES ESTABLECIDO DE LA MANERA SIGUIENTE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS QUE SE PUBLICAN:

TABULADOR DE SUELDOS, REMUNERACIONES Y DIETAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE 2019

TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍA, COORDINACIONES Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE.

NIVEL	CARGO O COMISIÓN (PUESTO O CATEGORÍA)	REMUNERACIONES FIJAS ORDINARIAS				REMUNERACIONES VARIABLES		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS	
		SUELDO Y REMUNERACIONES FIJAS MENSUAL		COMPENSACIÓN		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS O ADICIONALES (TABLA 1)			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	DE	HASTA
4	OPERADOR	4,200.00	5,900.00	0	8,100.00	2,500.00	6,000.00	6,700.00	20,000.00
4	CHOFER	4,200.00	5,900.00	0	8,100.00	2,500.00	6,000.00	6,700.00	20,000.00
4	AUXILIAR CONTABLE	4,200.00	5,900.00	0	8,100.00	2,500.00	6,000.00	6,700.00	20,000.00
3	ENFERMERA	4,200.00	5,900.00	0	6,100.00	2,000.00	5,500.00	6,200.00	17,500.00
3	BIBLIOTECARIO	4,200.00	5,900.00	0	6,100.00	2,000.00	5,500.00	6,200.00	17,500.00



X



3	MECANICO	4,200.00	5,900.00	0	6,100.00	2,000.00	5,500.00	6,200.00	17,500.00
3	ASISTENTE EDUCATIVA	4,200.00	5,900.00	0	6,100.00	2,000.00	5,500.00	6,200.00	17,500.00
2	DIBUJANTE	4,200.00	5,900.00	0	4,100.00	1,500.00	4,500.00	5,700.00	14,500.00
2	TRABAJADORA SOCIAL	4,200.00	5,900.00	0	4,100.00	1,500.00	4,500.00	5,700.00	14,500.00
2	SECRETARIA (O)	4,200.00	5,900.00	0	4,100.00	1,500.00	4,500.00	5,700.00	14,500.00
1	RECOLECTOR DE BASURA	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	TOPOGRAFO	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	SUPERVISOR	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	JEFE ELECTRICISTA	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	AYUDANTE DE MECANICO	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	AYUDANTE POLIVALENTE	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	VELADOR	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	PROMOTOR	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	PEON	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	TERAPISTA	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	INTENDENTE	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00
1	COCINERA	4,200.00	5,900.00	0	2,100.00	1,000.00	3,500.00	5,200.00	11,500.00

15

61



Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de las remuneraciones ordinarias netas mensuales, incluye: sueldo, canasta básica, bono de puntualidad y asistencia, bono de despensa, quinquenio, bono de riesgo y subsidio al empleo que se pagan a los servidores públicos sindicalizados en función del nivel que tienen. Las remuneraciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales por ajuste del calendario, Bono del servidor público, Bonos por; Día de la Madre, Día del Padre, Día del Barrendero, Día de la Secretaria, Día del Chofer, Día del Bibliotecario, Día de la asistente educativa, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad laboral, Apoyo de Útiles Escolares, Día de la Trabajadora Social, Apoyo Para Licencia de Conducir, apoyo para lentes, día del promotor, días económicos, canastilla de maternidad, medalla y estímulo económico, becas escolares, post mortem; entre otros.

NIVEL	CARGO O COMISIÓN (PUESTO O CATEGORÍA)	REMUNERACIONES FIJAS ORDINARIAS				REMUNERACIONES VARIABLES		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS	
		SUELDO Y REMUNERACIONES FIJAS MENSUAL		COMPENSACION		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS O ADICIONALES (TABLA 2)			
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MÍNIMO	MAXIMO	DE	HASTA
10	PRESIDENTE MUNICIPAL	10,000.00	19,000.00	0	46,000.00	2,500.00	20,000.00	12,500.00	85,000.00
10	SINDICO DE HACIENDA	10,000.00	12,000.00	0	49,000.00	2,500.00	20,000.00	12,500.00	81,000.00
9	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	10,000.00	12,000.00	0	48,000.00	2,000.00	18,500.00	12,000.00	78,500.00
8	CONTRALOR	10,000.00	12,000.00	0	43,000.00	2,000.00	17,000.00	12,000.00	72,000.00
8	DIRECTOR	10,000.00	12,000.00	0	43,000.00	2,000.00	17,000.00	12,000.00	72,000.00
7	COORDINADOR GENERAL	9,000.00	10,000.00	0	43,000.00	2,000.00	17,000.00	11,000.00	70,000.00
7	ENCARGADO DE DESPACHO	9,000.00	10,000.00	0	43,000.00	2,000.00	17,000.00	11,000.00	70,000.00
6	SECRETARIO TÉCNICO	6,000.00	7,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	66,000.00
6	SECRETARIO PARTICULAR	6,000.00	7,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	66,000.00
6	ASESOR	6,000.00	7,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	66,000.00



6	SECRETARIO PRIVADO	6,000.00	7,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	66,000.00
6	SUBCONTRALOR	6,000.00	7,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	66,000.00
6	SUBDIRECTOR	6,000.00	7,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	66,000.00
6	ASISTENTE EJECUTIVO	6,000.00	7,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	66,000.00
6	SUBCOORDINADOR	6,000.00	7,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	66,000.00
6	COORDINADOR	4,000.00	6,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	65,000.00
6	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4,000.00	6,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	65,000.00
5	JEFE DE DEPARTAMENTO	4,000.00	5,000.00	0	30,000.00	1,500.00	12,000.00	5,500.00	47,000.00
5	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	4,000.00	5,000.00	0	27,000.00	1,500.00	11,000.00	5,500.00	43,000.00
5	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	4,000.00	5,000.00	0	24,000.00	1,500.00	10,000.00	5,500.00	39,000.00
5	PROCURADOR (A)	4,000.00	5,000.00	0	24,000.00	1,500.00	10,000.00	5,500.00	39,000.00
4	JEFE DE AREA	3,100.00	4,500.00	0	20,500.00	1,000.00	8,000.00	4,100.00	33,000.00
4	SECRETARIO (A) EJECUTIVO (A)	3,100.00	4,500.00	0	20,500.00	1,000.00	8,000.00	4,100.00	33,000.00
4	JEFE DE PROYECTO	3,100.00	4,500.00	0	20,500.00	1,000.00	8,000.00	4,100.00	33,000.00
4	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	3,100.00	4,500.00	0	20,500.00	1,000.00	8,000.00	4,100.00	33,000.00
4	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	3,100.00	4,500.00	0	20,500.00	1,000.00	8,000.00	4,100.00	33,000.00
4	JUEZ CALIFICADOR	3,100.00	4,500.00	0	20,500.00	1,000.00	8,000.00	4,100.00	33,000.00
4	ADMINISTRADOR DE MERCADO	3,100.00	4,500.00	0	20,500.00	1,000.00	8,000.00	4,100.00	33,000.00
4	PROFESIONISTA	3,100.00	4,500.00	0	20,500.00	1,000.00	8,000.00	4,100.00	33,000.00



3	AUXILIAR CONTABLE	3,100.00	4,200.00	0	9,800.00	2,500.00	5,000.00	6,600.00	19,000.00
3	MÉDICO LEGISTA	3,100.00	4,200.00	0	9,800.00	2,500.00	5,000.00	6,600.00	19,000.00
3	TÉCNICO ESPECIALISTA	3,100.00	4,200.00	0	9,800.00	2,500.00	5,000.00	6,600.00	19,000.00
3	JEFE DE TALLER	3,100.00	4,200.00	0	9,800.00	2,500.00	5,000.00	6,600.00	19,000.00
3	SUPERVISOR DE OBRA	3,100.00	4,200.00	0	9,800.00	2,500.00	5,000.00	6,600.00	19,000.00
3	ANALISTA	3,100.00	4,200.00	0	9,800.00	2,500.00	5,000.00	6,600.00	19,000.00
3	PROYECTISTA	3,100.00	4,200.00	0	9,800.00	2,500.00	5,000.00	6,600.00	19,000.00
3	CRONISTA DE LA CIUDAD	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00
2	CARPINTERO	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00
2	OFICIAL ALBAÑIL	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00
2	DIBUJANTE	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00
2	ASISTENTE EDUCATIVA	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00
2	TRABAJADORA SOCIAL	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00
2	SECRETARIA (O)	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00
2	CHOFER	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00
2	BIBLIOTECARIO	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00
2	ENFERMERA (O)	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00
2	OPERADOR	3,100.00	4,200.00	0	5,800.00	1,000.00	4,000.00	4,100.00	14,000.00



1	INSTRUCTOR DE TAMBORILEROS	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	INSTRUCTOR DE DANZA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	INSTRUCTOR DE GUITARRA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	INSTRUCTOR DE GIMNASIO	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	INSTRUCTOR DE RONDALLA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	INSTRUCTOR DE DIBUJO Y PINTURA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	MEDICO	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	NUTRILOGA (O)	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	PSICOLOGA (O)	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	RECOLECTOR DE BASURA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	TOPOGRAFO	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	SUPERVISOR	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	JEFE DE ELECTRICISTA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	AYUDANTE DE MECANICO	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	AYUDANTE POLIVALENTE	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	VELADOR	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	PROMOTOR	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	PEON	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00



1	TERAPISTA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	INTENDENTE	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	COCINERA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	AYUDANTE GENERAL	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	AUXILIAR	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	AUXILIAR GENERAL	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	ALMACENISTA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	ASISTENTE	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	ALIJADOR	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	AUXILIAR TOPOGRAFICO	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	ELECTRICISTA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	INSPECTOR	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	MECANICO	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	ROTULISTA	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	MUSICO	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	JARDINERO	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	AYUDANTE	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	COBRADOR	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	BARRENDERO	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00
1	LANCHERO	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00



Este tabulador de sueldos y remuneraciones presenta importes mínimos y máximos ordinarios netos mensuales pagadas a los servidores públicos de confianza y eventuales, en función del nivel que tienen.

El rubro de remuneraciones adicionales en el caso de los trabajadores de confianza y eventual; representan los importes pagados una o dos veces en el año, estos incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales por ajuste de calendario, Bono del servidor público, Bonos por; Día de la Madre, Día del Padre; Canasta y Bono navideño, entre otros.

TABULADOR DE DIETAS Y REMUNERACIONES DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE.

NIVEL	CARGO O COMISIÓN (PUESTO O CATEGORÍA)	DIETA ORDINARIA MENSUAL		DIETA EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES ADICIONALES		TOTAL DE REMUNERACIONES NETAS MENSUALES	
		DIETA FIJA		DIETA COMPLEMENTO		DIETA EXTRAORDINARIAS DE FIN DE AÑO			
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
10	REGIDOR	5,000.00	25,000.00	3,000.00	36,000.00	0	7,000.00	5,000.00	72,000.00

Este tabulador de dieta fija representa importes mínimos y máximos ordinarios netos mensuales pagadas a los servidores públicos de confianza que representan a la autoridad municipal en función.

Las dietas extraordinarias (dieta complemento), se podrá aplicar previo acuerdo de la autoridad, haciéndose constar por escrito el importe que se autorice en cada ocasión, previo al pago. (este importe dependerá de la disponibilidad presupuestal con que se cuente), por lo que no representa un ingreso fijo, conforme a los términos que establece la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco;

La dieta por remuneraciones adicionales (extraordinarias de fin de año), no se consideran fijas; solo aplican una o dos veces al año, considerando para ello en el importe de este tabulador, el importe que corresponde a la parte proporcional mensual en función del cargo o comisión que representan, por mes de trabajo. (Dieta Complementaria)



TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE.

NIVEL	CARGO O COMISIÓN (PUESTO O CATEGORÍA)	SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
8	COMISARIO	10,000.00	12,000.00	0	43,000.00	2,000.00	17,000.00	12,000.00	72,000.00
6	SUB OFICIAL	6,000.00	7,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	66,000.00
4	POLICIA PRIMERO	6,000.00	12,500.00	0	8,000.00	1,500.00	9,500.00	9,500.00	30,000.00
3	POLICIA SEGUNDO	6,000.00	12,000.00	0	5,000.00	1,500.00	5,500.00	7,500.00	22,500.00
2	POLICIA TERCERO	4,000.00	10,000.00	0	4,000.00	1,500.00	6,000.00	7,500.00	20,000.00
1	POLICIA	4,000.00	8,700.00	0	1,300.00	1,500.00	5,000.00	7,500.00	15,000.00
1	AUXILIAR	3,100.00	4,200.00	0	3,500.00	1,000.00	3,000.00	4,100.00	10,700.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones ordinarias netas mensuales, pagado a los servidores públicos de la corporación de Seguridad Pública en función del nivel que tienen.

Las remuneraciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales o ajuste de calendario, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros.



TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE TRÁNSITO APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

NIVEL	CARGO O COMISIÓN (PUESTO O CATEGORÍA)	SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACIÓN		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
8	DIRECTOR	10,000.00	12,000.00	0	43,000.00	2,000.00	17,000.00	12,000.00	72,000.00
6	SUBDIRECTOR	6,000.00	7,000.00	0	43,000.00	2,000.00	16,000.00	8,000.00	66,000.00
5	OFICIAL	3,100.00	7,000.00	0	18,000.00	4,000.00	12,000.00	7,100.00	37,000.00
4	JEFE DE AREA	3,100.00	6,500.00	0	10,500.00	3,500.00	7,000.00	6,600.00	24,000.00
2	SUB OFICIAL	3,100.00	6,000.00	0	8,000.00	3,000.00	6,000.00	5,000.00	20,000.00
2	AGENTE DE 2RA	3,100.00	6,000.00	0	6,000.00	2,000.00	5,000.00	4,100.00	17,000.00
1	AGENTE DE 3DA	3,100.00	6,000.00	0	5,000.00	1,000.00	4,500.00	4,100.00	15,500.00
1	AGENTE DE EDUCACIÓN VIAL	3,100.00	6,000.00	0	5,000.00	1,000.00	4,500.00	4,100.00	15,500.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones ordinarias netas mensuales, pagado a los servidores públicos de corporación de Tránsito en función del nivel que tienen.

Las remuneraciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Agente de Tránsito, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros.



TABLA 1.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- Aguinaldo, 85 días de salario integrado con todas las prestaciones	Salario Integrado con todas las prestaciones mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Salario Integrado con todas las prestaciones mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 29 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,700.00 por persona	Artículo 68, fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y minuta de Acuerdo 2018.
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterumpida (TABLA 5)	Monto según años laborados.	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 6)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,500.00 por Día de la Madre y \$ 1,200.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018.
8.- Bono Navideño	\$ 1,600.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018.



9.- Despesa Navideña	\$ 1,050.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018.
10.- Útiles Escolares	\$ 2,100.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018.
11.- Día de Reyes	\$ 650.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018.
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
13.- Prima Dominical	Sueldo base mensual/30 * 0.25 * N° de días	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Según horas laboradas	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Uniformes	4 uniformes por año, entregados en dos exhibiciones en los meses de mayo y noviembre. Podrán convenir, que se les pague la confección de los uniformes a la entrega de la tela.	Artículo 68, fracción IX, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a siete quincenas del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Artículo 68, fracción XXIII, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
18.- Vacaciones extraordinarias	8 días de descanso extraordinario al trabajador sindicalizado que en el término de un año no haya incurrido en inasistencia a sus labores.	Artículo 128 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET



19.- Seguro de Vida Burócratas	\$120,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Artículo 69, Fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
20.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 80 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
21.- Licencias con goce de sueldo (TABLA 7)	Según el motivo y el tiempo solicitado	Artículos 48, 68, fracción X, 69, fracción XII, 85 y 89 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET

TABLA 2.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUALES.

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo/Dieta tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,700.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
5.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



6.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,500.00 por Día de la Madre y \$1,200.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
7.- Bono Navideño	\$ 1,600.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
8.- Despensa Navideña	\$ 1,050.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)

TABLA 3.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,700.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 5)	Monto según años laborados.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
6.- Quinquenios (TABLA 6)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,500.00 por Día de la Madre y \$ 1,200.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
8.- Bono Navideño	\$ 1,600.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
9.- Despensa Navideña	\$ 1,050.00 por persona.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
10.- Útiles Escolares	\$ 2,100.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
11.- Día de Reyes	\$ 650.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
12.- Día del Policía	\$ 1,000.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
13.- Día del Agente de Tránsito	\$ 850.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
14.- Uniformes	2 dotaciones al año de 2 uniformes.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
15.- Seguro de Vida	\$120,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tenosique)
16.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco



TABLA 4.- PRIMA VACACIONAL

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 períodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 períodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 períodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 períodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 períodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 períodos al año

TABLA 5.- ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$5,135.00
20 AÑOS	\$5,785.00
25 AÑOS	\$6,890.00
30 AÑOS	\$8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00



50 AÑOS	\$24,310.00
55 AÑOS	\$24,310.00
60 AÑOS	\$24,310.00

TABLA 6.- MONTO POR QUINQUENIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas
45 años	6.0 días	divididos en 2 quincenas
50 años	6.5 días	divididos en 2 quincenas

A PARTIR DE LOS 55 AÑOS AUMENTARA EN LA MISMA PROPORCIÓN POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO LA CANTIDAD DEL MEDIO DÍA DE SALARIO BASE.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]



TABLA 7.- LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO DEL PERSONAL SINDICALIZADO

Licencias con goce de sueldo (Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET)	PERIODO	SUSTENTO
	8 días naturales o más. (Por cuidados maternos)	Artículo 48, segundo párrafo.
	El tiempo necesario. (Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades).	Artículo 85, fracción I; inciso a).
	El tiempo necesario (Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera.)	Artículo 85, fracción I; inciso b).
	10 días hábiles con goce de sueldo. (Para que el trabajador presente su examen profesional.)	Artículo 85, fracción I; inciso c).
	12 días naturales, para atender asuntos personales: 1.- La muerte de padre o la madre; 2.- La muerte del hijo(s); 3.- Matrimonio por única vez; 4.- Viudez; o 5.- Cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca conceder:	Artículo 85 fracción I; inciso d).
	5 días naturales por permiso de paternidad a los hombres trabajadores, (por el nacimiento de sus hijos, aun en caso de adopción)	Artículo 85, fracción I; inciso e).
	90 días naturales. (Para el trámite prejubilatorio o prepensionario.)	Artículo 85, fracción I; inciso f).
	Para cumplir las Licencias que emita el ISSET.	Artículo 85, fracción I; inciso g).
	A los integrantes del comité ejecutivo del sindicato y las que acuerde el Secretario del Sindicato, para el desempeño de las comisiones sindicales.	Artículo 85, fracción I, penúltimo párrafo.



TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DE 2019, PARA SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

TERCERO: EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PROMULGACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET EL PRESUPUESTO CUIDANDO CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LA NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

CUARTO: EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2019, EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE MENSUAL CON LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE MEDIANTE LA NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.



LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANDRA BEÁTRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

C. RAYMUNDO ROSADO ORTEGA
TERCER REGIDOR

PROFRA. MAGDALENA RAMÍREZ LÓPEZ
CUARTA REGIDORA

DR. JOAQUÍN BAÑOS JIMÉNEZ
QUINTO REGIDOR

C. MARTHA PATRICIA VELA SUÁREZ
SEXTA REGIDORA

Q.F.B. LENIN GUTIÉRREZ CRUZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. SARAHÍ MARLENE MALDONADO JUÁREZ
OCTAVA REGIDORA

C. GABRIEL GUTIERREZ BRITO
NOVENO REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MAY JIMÉNEZ
DÉCIMA REGIDORA

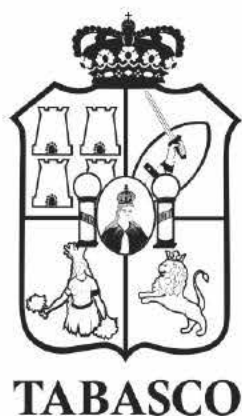
MTRA. OLGA PATRICIA CASTELLANOS
PACHECO
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

BIOL. ARNALDO ELÍAS JIMÉNEZ POZO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: KWc0imQ8rK5bZIV1Pw0+gQ6Ys5yDfiSCc6QtjfvYrlo30KZqCyuOwxDUpYsIOhPsqyv2yukpz7e5LMcfI3u0VIVLkqJ1JY5g2F7rMBkwuUCwJhGItV10Wg6a6qOEYKI5o9EZGp3QN8WVsRcNbCbBTb/sLhpHhd6vitSVk6EV/NaBAcvodi47ubfjZjS9vgm3YUxZli+kUtqi+mTII50YKE7Mr+z8zjj6w62NH4ThETHpJ2i5zH4wyfPczz8N15zd2hWXYUCdiun1ISNnHmkNV/by5jgMROweZy5MTOiCsTAhES5qWiFkqw9t9D69kIK0b8TOBbihcW4Wg7V/dh/5w==